

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: SM-JIN-87/2024

IMPUGNANTE: **PARTIDO ACCIÓN**

NACIONAL

RESPONSABLE: 07 CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE

EN REYNOSA

TERCERO INTERESADO: MORENA

MAGISTRADO PONENTE: **ERNESTO**

CAMACHO OCHOA

SERGIO CARLOS SECRETARIADO: ROBLES GUTIÉRREZ Y MAGIN FERNANDO

HINOJOSA OCHOA

COLABORÓ: OSCAR DANIEL GONZÁLEZ

ELIZONDO

Monterrey, Nuevo León, a 30 julio de 2024.

Sentencia de la Sala Monterrey, respecto a la elección de la diputación federal con sede en Reynosa, Tamaulipas (distrito 07), en la que se: i) confirman los resultados del acta de cómputo distrital, porque en 129 casillas no se acreditó la nulidad de la votación por su recepción por personas distintas a las legalmente autorizadas, ii) confirma la entrega de la constancia de mayoría en favor de la fórmula de candidaturas postulada por la Coalición Sigamos Haciendo Historia y, en consecuencia, iii) confirma la validez de la elección.

Índice

Glosario	1
Competencia	2
Antecedentes	
Metodología general de análisis para un análisis integral de la controversia	
Procedencia del juicio de inconformidad	
Parte tercera intéresada	4
Estudio de la causa de nulidad de la votación recibida en casilla	
Apartado preliminar. Universo de casillas impugnadas	5
Apartado I. Decisión general	
Apartado II. Desarrollo y justificación de la decisión	ç
Tema único. Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados.	
1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad	
2. Caso concretamente revisado	.15
3. Valoración	
Resuelve	61

Glosario

C: Contigua. Casilla B/B1: Casilla Básica.

Consejo Distrital: 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas,

con sede en Reynosa.

Instituto Nacional Electoral.

Impugnación:

Ley de Medios de Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral

Ley General de Instrucciones y Procedimientos Electorales.

PAN:

Partido Acción Nacional. Partido del Trabajo.

PVEM:

Partido Verde Ecologista de México.

Competencia

Esta Sala Regional es **competente** para resolver el presente asunto, porque se trata de un juicio de inconformidad promovido por un partido político, contra los resultados de la elección de la diputación federal del distrito 07 en Tamaulipas, entidad federativa que se ubica dentro de la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral sobre la cual este tribunal ejerce jurisdicción¹.

Antecedentes²

I. Hechos contextuales y origen de la presente controversia

- **1.** El 8 de junio³, el Consejo Distrital **concluyó el cómputo** de la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa y, en la misma fecha, entregó constancia de mayoría y validez a la fórmula de candidaturas postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia, integrada por el PT, PVEM y Morena, al obtener la mayoría de los votos⁴.
- **2.** Inconforme, el 10 de junio, **el PAN promovió el presente medio de impugnación**, a través de su representante ante el Consejo Distrital.

Metodología general de análisis para un análisis integral de la controversia.

Para el examen lógico de la impugnación, en primer lugar, se precisará la materia de la presente controversia, enseguida, se analizará la procedencia del juicio de inconformidad y, en su caso, lo planteado por el tercero interesado.

⁴ Véase el acta levantad<u>a con motivo de la realización del cómputo distrital, cuyos resultados integ</u>rales son los siguientes:

TOTAL DE VOTOS POR CANDIDATURA									
Partido Político o Coalición Número de votos									
(R) PRD	31,477								
VERDE PT morena	97,126								
CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR	15,098								
Candidatos no registrados	Candidatos no registrados 95								
Votos nulos	3,753								
Total	147,549								

¹ Lo anterior de conformidad con los artículos 176, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 50, párrafo 1, inciso b), y 53, párrafo 1, inciso b), de la Ley de Medios de Impugnación.

² Hechos relevantes que se advierten de las constancias de autos y afirmaciones realizadas por las partes.

³ Todas las fechas corresponden al año 2024, salvo precisión en contrario.



En segundo lugar, en el contexto de lo alegado, se analizará la acreditación o no de la causal de nulidad de la votación en casilla planteada por el partido impugnante.

Procedencia del juicio de inconformidad

Esta Sala Monterrey considera que la demanda reúne los requisitos de procedencia de la Ley de Medios de Impugnación:

- **1. Forma.** Se cumple con el requisito, porque la demanda se presentó por escrito ante la responsable dirigido a esta Sala Monterrey, tiene el nombre y firma de quien promueve; identifica el acto impugnado, la autoridad que la emitió, menciona los hechos en que basa su impugnación y los agravios.
- **2. Oportunidad.** El juicio se presentó dentro del plazo legal de 4 días, porque el cómputo distrital concluyó el 8 de junio y la demanda se presentó el 10 siguiente⁵.
- **3.1. La legitimación** se cumple, porque el impugnante es un partido político nacional.
- **3.2.** La personería o representación se satisface, porque la persona que presenta el juicio a nombre del referido instituto político es su representante ante la autoridad electoral responsable, como lo reconoce el órgano electoral en su informe⁶.
- **4. Interés jurídico.** Lo tiene el partido impugnante, porque participó en la elección de la diputación federal y cuestiona el resultado del cómputo.
- 5. Elección que se impugna. El partido la identifica.
- **6. Mención del acta impugnada.** El partido impugnante señala que es el acta del cómputo distrital.

⁵ Dicho plazo transcurrió del 9 al 12 de junio, de conformidad con lo previsto en el artículo 55, numeral 1, inciso b), de la Ley de Medios de Impugnación.

⁶ Véase, concretamente, la foja 025 del expediente principal en que se actúa.

7. Mención individualizada de las casillas que solicitan sean anuladas. El impugnante las identifica, mismas que se presentan en el cuadro inicial de estudio.

Parte tercera interesada

- **I.** Se reconoce a Morena el carácter de tercero interesado en el presente juicio, conforme a lo siguiente:
- **a) Oportunidad.** Se satisface este requisito, toda vez que el escrito de comparecencia se presentó dentro del plazo de 72 horas⁷.
- **b) Forma.** El escrito se presentó ante la autoridad señalada como responsable, contiene nombre y firma de quien comparece en representación de Morena, así como las manifestaciones correspondientes.
- **c)** Legitimación y personería. El tercero interesado está legitimado por tratarse de un partido político nacional, que comparece a través de Javier Gerardo Gómez Uribe, quien cuenta con personería al ser representante del partido ante el Consejo Distrital, como lo reconoce la responsable en su informe ⁸.
- **d)** Interés jurídico. El partido compareciente cumple con dicho requisito, porque pretende que se confirme el resultado de la elección impugnada, contrario a lo pretendido por el partido impugnante.
- II. Causales de improcedencia alegadas por la tercería interesada
- 1. Morena alega que el PAN impugna más de una elección.

No tiene razón, porque de la demanda del PAN se advierte que expresamente impugna la elección de diputación federal de mayoría relativa del 07 distrito electoral federal de Tamaulipas con sede en Reynosa.

2. Asimismo, tampoco tiene razón Morena en cuanto a que los actos controvertidos no son definitivos ni firmes pues, en su concepto, el PAN debió controvertir el cómputo estatal.

⁷ Lo anterior, porque el plazo para que las tercerías interesadas comparecieran al juicio, inició a las 10:00 horas del 11 de junio y concluyó a las 10:00 del 14 siguiente, por lo que, si el escrito se presentó el 14 de junio, a las 09:00 horas, es evidente que se encuentra dentro del plazo legal.

⁸ Véase la foja 025 del expediente principal en que se actúa.



Ello, porque lo realmente reclamado es la elección de una diputación, por lo que es correcto que el acto controvertido sea el cómputo distrital.

3. Finalmente, **Morena señala** que la demanda presentada por el PAN es extemporánea.

No tiene razón, porque el juicio se presentó dentro del plazo legal de 4 días, como quedó precisado en el apartado de procedencia.

Además, en todo caso, no alega alguna razón concreta que desvirtúe los hechos en que sustenta esa afirmación.

Estudio de la causa de nulidad de la votación recibida en casilla Apartado preliminar. Universo de casillas impugnadas

El **universo de casillas impugnadas** por el PAN es de **129 casillas**, todas al considerar que la votación se recibió por personas distintas a las autorizadas, como se desglosa enseguida:

			F	Plantear							ad de la vo ey de Medi		hechas
No	CASILLA		Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo el lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).
1.	128	B1					Х						
2.	128	C1					Х						
3.	129	B1					Х						
4.	131	B1					Х						
5.	332	C1					Х						
6.	333	C1					Х						
7.	333	C2					Х						
8.	335	B1					Х						
9.	335	C1					Х						
10.	336	C1					Х						

			F	Plantear	nientos vale	de impr, previs	ougnaci stas po	ión o ca r el artíc	iusas d culo 75	e nulida de la Le	ad de la vo ey de Medi	tación l os.	hechas
No	No CASILLA		Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo el lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).
11.	337	B1					Х						
12.	337	C1					Х						
13.	337	C2					Х						
14.	339	C1					Х						
15.	339	C2					Х						
16.	340	B1					Х						
17.	340	C1					Х						
18.	342	B1					Х						
19.	343	B1					Х						
20.	344	B1					Х						
21.	344	C1					Х						
22.	345	B1					Х						
23.	729	B1					Х						
24.	734	C1					Х						
25.	935	C1					Х						
26.	935	C2					X						
27.	935	C3					X						
28.	935	C4					X						
29.	937	B1					Х						
30.	943	C1					X						
31.	944	B1					Х						
32.	944	C4					X						
33.	944	C5					X						
34.	944	C6					X						
35.	944	C7					X						
36.	944	C8					X						
37.		C9					X						
38. 39.	944	C10 C11					X						
40.	965	B1					X						
41.	965	C1					X						
42.	966	C4	+				X						
43.	966	C5	+				X						
44.	966	C6					X						
45.	966	C7	+				X						
46.	966	C8	+				X						
47.	966	C12					X						
⊣1.	300	012					_ ^						



Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios. Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b). Realizar escrutinio y cómputo el lugar distinto (c). ejercicio del voto a los ciudadanos (j). Ejercer violencia o presión sobre los Recibir la votación en fecha distinta miembros de la casilla o sobre los Instalar casilla en lugar distinto (a). representantes de los partidos (h). Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e). Error o dolo en el cómputo de la Impedir sin causa justificada el Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k). Permitir sufragar a personas Impedir el acceso a los credencial de votar (g). **CASILLA** No electores (i). votación(f). 48. 967 C1 Χ C1 Χ 49. 990 Χ 50. 991 В1 51. Х 991 C1 52. 994 В1 Χ 1019 C2 Χ Χ 54. 1019 C6 55. 1019 C7 Χ 56 1019 C8 Х 57. 1019 C9 Χ 1019 E1C2 Х 58. 59. 1124 C5 Χ 60. 1136 В1 Χ 1742 Χ 61 C1 62. 1746 C1 Χ 63. 1750 В1 Χ 1750 C1 Χ 65. 1751 В1 Χ 1751 C1 Χ 66. 1755 Х C1 67 68. 1765 В1 Χ 69. 1769 C3 Χ 70. 1773 C1 Χ 71. 1775 C1 Χ Χ 72. 1852 В1 1852 Х 73. C1 74. 1853 C1 Χ 75. 1866 В1 Χ 76. 1866 C1 Χ 77. 1867 C1 Χ 1868 78. В1 Χ 79. 1870 В1 Χ 80. 1872 C1 Χ 81. 1875 B1 Χ Χ 82 1875 C2 Χ 83 1876 В1 84. 1879 C1 Χ

			F	Plantear	nientos vale	de impr, previs	ougnaci stas po	ión o ca r el artíc	ausas d culo 75 (e nulida de la Le	nd de la vo ey de Medi	otación l los.	hechas
No CASI		SILLA	Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo el lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).
85.	1881	C3					Х						
86.	1886	C1					Х						
87.	1894	C2					Х						
88.	1942	C1					Х						
89.	1942	C2					Х						
90.	1945	B1					Х						
91.	1949	C1					Х						
92.	1958	B1					Х						
93.	1961	B1					Х						
94.	1967	B1					Х						
95.	1976	C1					Х						
96.	2040	B1					Х						
97.	2040	C1					Х						
98.	2040	C2					Х						
99.	2040	C3					Х						
100.	2041	B1					Х						
101.	2041	C1					Х						
102.	2041	C3					Х						
103.	2042	C1					Х						
104.	2044	B1					Х						
105.	2044	C1					Х						
106.	2044	C2					Х						
107.	2045	B1					Х						
108.	2047	B1					Х						
109.	2047	C2					Х						
110.	2047	C3					Х						
111.	2048	B1					Х						
112.	2089	B1					Х						
113.	2091	B1					Х						
114.	2094	B1					Х						
115.	2095	C1					Х						
116.	2133	B1					Х						
117.	2133	C1					Х						
118.	2134	B1					Х						
119.	2134	C1					Х						
120.	2134	C2					Х						
121.	2137	B1					Χ						

			F	Planteamientos de impugnación o causas de nulidad de la votación hechas valer, previstas por el artículo 75 de la Ley de Medios.									
No	CAS	SILLA	Instalar casilla en lugar distinto (a).	Entregar paquetes electorales fuera del plazo legal (b).	Realizar escrutinio y cómputo el lugar distinto (c).	Recibir la votación en fecha distinta (d).	Recibir la votación por personas distintas a las autorizadas (e).	Error o dolo en el cómputo de la votación(f).	Permitir sufragar a personas sin credencial de votar (g).	Impedir el acceso a los representantes de los partidos (h).	Ejercer violencia o presión sobre los miembros de la casilla o sobre los electores (i).	Impedir sin causa justificada el ejercicio del voto a los ciudadanos (j).	Existir irregularidades graves, plenamente acreditadas y no reparables (k).
122.	2137	C1					Х						
123.	2138	B1					Х						
124.	2138	C2					Х						
125.	2139	B1					Х						
126.	2139	C1					Х						
127.	2141	C4					Х						
128.	2142	B1					Х						
129.	2142	C1					Х						

Apartado I. Decisión general

Esta Sala Monterrey considera que, respecto a la elección de la diputación federal con sede en Reynosa, Tamaulipas (distrito 07), se debe: i) confirmar los resultados del acta de cómputo distrital, porque en 129 casillas no se acreditó la nulidad de la votación por su recepción por personas distintas a las legalmente autorizadas, ii) confirmar la entrega de la constancia de mayoría en favor de la fórmula de candidaturas postulada por la Coalición Sigamos Haciendo Historia y, en consecuencia, iii) confirmar la validez de la elección.

Apartado II. Desarrollo y justificación de la decisión

<u>Tema único</u>. Recepción de la votación por personas u órganos distintos a los legalmente autorizados

1. Criterio jurídico para analizar la causal de nulidad

Una de las causales de nulidad consiste en que la votación la reciban personas u órganos distintos a los legalmente autorizados, con el fin de proteger la legalidad, certeza e imparcialidad en la captación y contabilización de los sufragios (artículo 75, párrafo 1, inciso e), de la Ley de Medios de Impugnación).

Los trabajos en una casilla electoral son realizados por la ciudadanía que no se dedica profesionalmente a esas labores, por ende, con frecuencia se cometen

errores, o no se observa exactamente lo dispuesto por la ley. Sin embargo, para anular la votación de una casilla, se requiere que la irregularidad respectiva sea grave y determinante, de una manera tal, que ponga en duda la autenticidad de los resultados del centro de votación correspondiente.

En principio, de acuerdo con la LGIPE, al día de la jornada comicial existen personas ciudadanas que han sido previamente insaculadas y capacitadas por la autoridad, para que actúen como funcionariado de las mesas directivas de casilla, desempeñando labores específicas9.

9 Artículo 253.

1()

^{1.} En elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de integrantes de las mesas directivas de casillas a instalar para la recepción de la votación, se realizará con base en las disposiciones de esta Ley. En el caso de las elecciones locales concurrentes con la Federal, se deberá integrar una casilla única de conformidad con lo dispuesto en este capítulo y los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto.

^{2.} En los términos de la presente Ley, las secciones en que se dividen los distritos uninominales tendrán como máximo 3.000 electores.

a) En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750, y

b) No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

a) El Consejo General, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección;

b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1o al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo local y los de la comisión local de vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente

c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección;

d) Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta Ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;

e) El Consejo General, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 6 de

g) A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 10 de abril del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos, y

h) Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.

^{3.} En toda sección electoral por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más se colocarán en forma contigua y se dividirá la lista nominal de electores en orden alfabético.

^{4.} Cuando el crecimiento demográfico de las secciones lo exija, se estará a lo siguiente:
a) En caso de que el número de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente a una sección sea superior a 3,000 electores, se instalarán en un mismo sitio o local tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la lista entre 750, y

b) No existiendo un local que permita la instalación en un mismo sitio de las casillas necesarias, se ubicarán éstas en lugares contiguos atendiendo a la concentración y distribución de los electores en la sección.

^{5.} Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.

^{6.} En las secciones que la Junta Distrital correspondiente acuerde se instalarán las casillas especiales a que se refiere el artículo 258 de esta Ley.



Las personas originalmente designadas no siempre se presentan a desempeñar tales labores y, por tanto, la ley prevé un procedimiento de sustitución de las y los ausentes cuando la casilla no se instale oportunamente¹⁰.

7. En cada casilla se garantizará la instalación de mamparas donde los votantes puedan decidir el sentido de su sufragio. El diseño y ubicación de estas mamparas en las casillas se hará de manera que garanticen plenamente el secreto del voto. En el exterior las mamparas y para cualquier tipo de elección deberán contener con visibilidad la leyenda "El voto es libre y secreto".

Artículo 254.

- 1. El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:
- a) El Consejo General, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, este procedimiento se realizará con el corte del listado nominal al 15 de diciembre previo al de la elección:
- b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 10 al 7 de febrero del año en que deban celebrarse las elecciones, las juntas distritales ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar al 15 de diciembre del año previo a la elección, a un 13% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del consejo local y los de la comisión local de vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente se determine:
- c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección:
- d) Las juntas harán una evaluación imparcial y objetiva para seleccionar, en igualdad de oportunidades, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de esta Ley, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;
- e) El Consejo General, en febrero del año de la elección sorteará las 26 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;
- f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las juntas distritales harán entre el 9 de febrero y el 4 de abril siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de esta Ley. De esta relación, los consejos distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 6 de abril:
- g) A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según su escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 10 de abril del año en que se celebre la elección, ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los consejos distritales respectivos, y
- h) Los consejos distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por la Ley.
- 2. Los representantes de los partidos políticos en los consejos distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo.
- 3. En caso de sustituciones, las juntas distritales deberán informar de las mismas a los representantes de los partidos políticos en forma detallada y oportuna. El periodo para realizar dichas sustituciones será a partir del 9 de abril y hasta un día antes de la jornada electoral. El procedimiento para las sustituciones se deberá apegar a lo establecido para tal efecto en la normatividad emitida por el Instituto.

10 Artículo 274.

- 1. De no instalarse la casilla, a las 8:15 horas conforme al artículo anterior, se estará a lo siguiente:
- a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;
- b) Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;
- c) Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);
- d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;
- e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;
- f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y
- a) Si estuviera el presidente, éste designará a los funcionarios necesarios para su integración, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de los funcionarios ausentes con los propietarios presentes y habilitando a los suplentes presentes para los faltantes, y en ausencia de los funcionarios designados, de entre los electores que se encuentren en la casilla;
- b) Si no estuviera el presidente, pero estuviera el secretario, éste asumirá las funciones de presidente de la casilla y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior;
- c) Si no estuvieran el presidente ni el secretario, pero estuviera alguno de los escrutadores, éste asumirá las funciones de presidente y procederá a integrar la casilla de conformidad con lo señalado en el inciso a);

Por tanto, si bien la LGIPE prevé una serie de formalidades para la integración de las mesas directivas de casilla, este Tribunal Electoral ha sostenido que **no procede la nulidad de la votación**, en los casos siguientes:

- Cuando la votación es recibida por personas que, si bien no fueron originalmente designadas para esa tarea, están inscritas en el listado nominal de la sección correspondiente a esa casilla.
- Cuando se omite asentar en el acta de jornada electoral la causa que motivó la sustitución de funcionariado de casilla, pues tal deficiencia no implica que se hayan violado las reglas de integración de la mesa receptora, ya que esto únicamente se acreditaría a través de los elementos de prueba que así lo demostraran o de las manifestaciones expresas en ese sentido que se obtuvieran del resto de la documentación generada¹¹.
- Cuando las personas ciudadanas originalmente designadas intercambien sus puestos, desempeñando funciones distintas a las que inicialmente les fueron encomendadas¹².
- Cuando las ausencias del funcionariado propietarios son cubiertas por los suplentes sin seguir el orden de prelación fijado en la ley; ello, porque en tales casos la votación habría sido recibida por personas que fueron debidamente insaculadas, designadas y capacitadas por el consejo distrital respectivo¹³.

d) Si sólo estuvieran los suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de presidente, los otros las de secretario y primer escrutador, procediendo el primero a instalar la casilla nombrando a los funcionarios necesarios de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar;

e) Si no asistiera ninguno de los funcionarios de la casilla, el consejo distrital tomará las medidas necesarias para la instalación de la misma y designará al personal encargado de ejecutarlas y cerciorarse de su instalación;

f) Cuando por razones de distancia o de dificultad de las comunicaciones, no sea posible la intervención oportuna del personal del Instituto designado, a las 10:00 horas, los representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes ante las mesas directivas de casilla designarán, por mayoría, a los funcionarios necesarios para integrar las casillas de entre los electores presentes, verificando previamente que se encuentren inscritos en la lista nominal de electores de la sección correspondiente y cuenten con credencial para votar, y

g) En todo caso, integrada conforme a los anteriores supuestos, la mesa directiva de casilla, iniciará sus actividades, recibirá válidamente la votación y funcionará hasta su clausura.

^{2.} En el supuesto previsto en el inciso f) del párrafo anterior, se requerirá:

a) La presencia de un juez o notario público, quien tiene la obligación de acudir y dar fe de los hechos, y

b) En ausencia del juez o notario público, bastará que los representantes expresen su conformidad para designar, de común acuerdo, a los miembros de la mesa directiva.

^{3.} Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.

¹¹ Al respecto, véase la sentencia del recurso SUP-REC-893/2018.

¹² Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018.

¹³ Véase, a manera de ejemplo, la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REC-893/2018. Asimismo, véase la Jurisprudencia 14/2002, de rubro: SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTES GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUANDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE Y SIMILARES). Consultable en: http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/



- Cuando faltan las firmas del funcionariado en alguna de las actas, pues la ausencia de rúbricas no implica necesariamente que las personas hayan estado ausentes, sino que debe analizarse el resto del material probatorio para arribar a una conclusión de tal naturaleza; tal como se explica enseguida.

Para verificar qué individuos actuaron como integrantes de la mesa receptora, es necesario examinar los rubros en que se asientan los cargos, nombres y firmas del funcionariado, mismos que aparecen en las actas de jornada electoral y de escrutinio y cómputo, en las secciones de "instalación de casilla", "cierre de la votación" y "escrutinio o cómputo"; o bien, de los datos que se obtienen de las hojas de incidentes o de la constancia de clausura.

Este Tribunal Electoral ha considerado que basta con que se encuentre firmado cualquiera de esos apartados para concluir que sí estuvieron presentes el funcionariado actuante¹⁴.

Ello es así, pues tales documentos deben considerarse como un todo que incluye subdivisiones de las diferentes etapas de la jornada electoral, por lo que la ausencia de firma en alguno de los referidos rubros se podría deber a una simple omisión del funcionariado que, por sí sola, no puede dar lugar a la nulidad de la votación recibida en casilla, máxime si en los demás apartados de la propia acta o en otras constancias levantadas en casilla, aparece el nombre y la firma de dicha persona.

Incluso, tratándose del acta de escrutinio y cómputo, se ha señalado que la ausencia de las firmas de todo el funcionariado que integran la casilla no priva de eficacia la votación, siempre y cuando existan otros documentos que se encuentren rubricados, pues a través de ellos se evita la presunción humana (de ausencia) que pudiera derivarse con motivo de la falta de firmas¹⁵, como, por ejemplo:

¹⁴ Jurisprudencia 17/2002, de rubro: ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA.

¹⁵ Véase la sentencia del juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-367/2006. Asimismo, la tesis XLIII/98, de rubro: INEXISTENCIA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. NO SE PRODUCE POR LA FALTA DE FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA (LEGISLACIÓN DE DURANGO). Consultable en: http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/.

- Cuando los nombres del funcionariado se apuntaron en los documentos de forma imprecisa, esto es, cuando el orden de los nombres o de los apellidos se invierte, o son escritos con diferente ortografía, o falta alguno de los nombres o de los apellidos; toda vez que ello supone un error del secretario, quien es el encargado de llenar las actas; además de que es usual que las personas con más de un nombre utilicen en su vida cotidiana solo uno de ellos.¹⁶
- Cuando la mesa directiva no cuente con la totalidad de sus integrantes, siempre y cuando pueda considerarse que, atendiendo a los principios de división del trabajo, de jerarquización y de conservación de los actos públicos válidamente celebrados, no se afectó de manera grave el desarrollo de las tareas de recepción, escrutinio y cómputo de la votación. Bajo este criterio, se ha estimado que en una mesa directiva integrada por cuatro ciudadanos (un presidente, un secretario y dos escrutadores) o por seis (un presidente, dos secretarios y tres escrutadores), la ausencia de uno de ellos¹⁷ o de todos los escrutadores¹⁸ no genera la nulidad de la votación recibida.

- Cuando la mesa directiva de una casilla especial se conforme de personas inscritas en secciones diferentes, pues así lo prevé el artículo 258, párrafo 3, de la LGIPE. Lo anterior tiene razón en que si su función es permitir sufragar a los ciudadanos que se encuentran en tránsito en el país y operan las mismas reglas de integración para el funcionariado de casilla, como lo es seleccionar voluntarios de la fila, es razonable que puedan participar personas inscritas en secciones diversas.

Con base en lo anterior, solamente **deberá anularse la votación recibida en casilla**, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- Que se acredite que una persona actuó como funcionariado de la mesa receptora sin pertenecer a la sección electoral de la casilla respectiva¹⁹,

¹⁶ Véanse las sentencias de la Sala Superior de los juicios SUP-JIN-39/2012 Y ACUMULADO SUP-JIN-43/2012; SUP-JRC-456/2007 Y SUP-JRC-457/2007 y SUP-JIN-252/2006 y SUP-REC-893/2018.

¹⁷ Véase la Tesis XXIII/2001, de rubro: FUNIONARIOS DE CASILLA. LA FALTA DEL PRESIDENTE, DE UNO O DOS ESCRUTADORES, PROVOCA SITUACIONES DISTINTAS RESPECTO A LA VALIDEZ DE LA VOTACIÓN. Consultable en: http://sitios.te.gob.mx/jus_electoral/.

Consultable en: http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/.

18 Véase la Jurisprudencia 44/2016, de rubro: MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES. Consultable en: http://sitios.te.gob.mx/ius_electoral/.

19 Véase la Jurisprudencia 13/2002, de rubro: RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS

¹⁹ Véase la Jurisprudencia 13/2002, de rubro: RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).



en contravención a lo dispuesto en el artículo 83, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE.

- Que el número de integrantes ausentes de la mesa directiva implicara, dadas las circunstancias particulares del caso, multiplicar excesivamente las funciones del resto del funcionariado, a tal grado que ocasionara una merma en la eficiencia de su desempeño y de la vigilancia que corresponde a sus labores.
- Que con motivo de una sustitución, se habilita a personas representantes de partidos o candidatos independientes²⁰.

2. Caso concretamente revisado

El PAN alega que en las **129 casillas** impugnadas **las mesas directivas no** se conformaron de acuerdo con la ley, pues algunas personas que ocuparon los distintos cargos no son las previamente autorizadas por la autoridad administrativa electoral, aunado a que no se encuentran en la lista nominal de la casilla o sección correspondiente.

3. Valoración

3.1. En primer lugar, en cuanto a **47 casillas** que se identifican en la tabla siguiente, **es ineficaz** el motivo de inconformidad, porque no señala nombres o las personas que indica en su demanda que, supuestamente, recibieron la votación de manera indebida e integraron las mesas directivas correspondientes, no fungieron como funcionariado de casilla, como se muestra a continuación:

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
128 C1	Pte/a.	Argelio Emiliano López García			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Selene Alejandra López Guajardo			no fungió como
	2do. Sec.	Laura Leticia Bautista Betancourt			funcionariado.
	1er. Esc.	David Flores Guardiola			
	2do. Esc.	Erendira Martínez del Ángel			
	3er. Esc.	Gladys Selina Salazar Vargas	José Alberto Bazán Barrera	Tin Ivan Marice Lopes	
	1er. Sup.	Cristina Cordero García			
	2do. Sup.	Yesica Ivon Oliva Medina			
	3er. Sup.	Ma. Guadalupe Cantú Bazán			
332 C1	Pte/a.	Oscar Gerardo Canales Longoria			La persona cuestionada no fungió como funcionariado.

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Sec.	Luis Ángel Aguilar García			
	2do. Sec.	Raúl Eduardo Flores Lara			
	1er. Esc.	Lázaro Aguilar Hernández	Álvaro Ayala Trujillo	Álvaro Aycila Trujillo	
	2do. Esc.	Yesica Marlen Banda Ríos			
	3er. Esc.	Manuel Amaya López			
	1er. Sup.	José Alberto Arévalo Treviño			
	2do. Sup.	María Cristina Cabello Rodríguez			
	3er. Sup.	Leticia Castillo Carrizalez			
333 C2	Pte/a.	Ana Karen Peña López			La persona
	1er. Sec.	Rodrigo Javier Aguilar Rodríguez			cuestionada no fungió
	2do. Sec.	Ángel Guadalupe Tovar Guzmán	Juan Manuel Barragán Torres	Jon Manuel Banggan Lones	como funcionariado.
	1er. Esc.	Irma Hernández Valerio			
	2do. Esc.	Abraham Estrada Martínez			
	3er. Esc.	Luis Lauro González Romo			
	1er. Sup.	Norma Lidia de la Cruz Elizondo			
	2do. Sup.	Esther Mares Ramírez			
	3er. Sup.	Juana María García Flores			
337 B	Pte/a.	Rosa Elia Peña de la Cruz			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Leobardo Flores Bernal			no fungió
	2do. Sec.	Betzabeth Couder de la Cruz			como funcionariado.
	1er. Esc.	Marcos Guzmán Campos			Tuncionariado.
	2do. Esc.	Yesenia Yazmín Coronado Fierro	C. Rosita Quintana Martínez	Coude de To Cruc	
	3er. Esc.	Cesar Severiano Gutiérrez López			
	1er. Sup.	Ofelia Bretado Hernández			
	2do. Sup.	Rodrigo Chávez Beltrán			
	3er. Sup.	Lydia García Salas			
337 C1	Pte/a.	Claudia Cisneros Zavala			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Miguel Alberto Aguilar Cortes			no fungió
	2do. Sec.	Grissel Yuriana Elizondo Perales			como funcionariado.
	1er. Esc.	Heriberto Avelar Jiménez			
	2do. Esc.	Hilario Tovias De La Cruz Lázaro			
	3er. Esc.	María Dolores Carmona Sánchez	María del Carmen Diaz Rivera	María del Carmen Dick Riveron	
	1er. Sup.	Juan Javier Acosta Cortes			
	2do. Sup.	Marissa Lobato Alcalá			1
	3er. Sup.	Felicitas Ibarra Gámez			1
337 C2	Pte/a.	Víctor Manuel Torres Mendoza			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Luis Alberto Aguirre Padilla			no fungió como
	2do. Sec.	Héctor Guadalupe Flores Young			funcionariado.

²⁰ Artículo 274. [...]
3. Los nombramientos que se hagan conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, deberán recaer en electores que se encuentren en la casilla para emitir su voto; en ningún caso podrán recaer los nombramientos en los representantes de los partidos políticos o representantes de los Candidatos Independientes.



Funcionarios que recibieron la votación **Funcionarios** Funcionariado designados por el (Acta de jornada Casilla Cargo cuestionado en la Observación Consejo Distrital electoral y/o de demanda (encarte) escrutinio y cómputo y/o de clausura) 1er. Esc. Maricruz Cabello Martínez 2do. Esc. Elizabeth Espinosa González 3er. Esc. Rosa María González Mería González Alonso Aguilar López María Magdalena Barba Mata Mat 1er. Sup. Gallegos 2do. Sup. Guadalupe Azucena Cortes García 3er. Sup. Escamilla Enrique Martínez 344 B Pte/a. Sanjuana Guadalupe persona Martínez Espinosa cuestionada 1er. Sec. Hilda Guadalupe Diaz no fungió Elizondo como 2do. Sec. Carlos Arechiga funcionariado. Hernández 1er. Esc. Aracely Barrera Jiménez María Antonia García Elizondo 2do, Esc. María Antonia García Elizondo 3er. Esc. Guadalupe Aide López Santa García Lara Elizando 1er. Sup. Valeria Flores Aguirre 2do. Sup. Juana Borja Valtierra 3er. Sup. Sanjuanita Elizondo 345 B Pte/a. Maritza García Ramírez Las personas cuestionadas 1er. Sec. Iris Ingrid Cortez López no fungieron 2do. Sec. Jovany Guerra Lugo como 1er. Esc. Marisela Guerra Gaytán funcionariado. Franchezka Abigayl Fianbelka Abigayl 2do. Esc. Arath Marcelo Muñoz Ramos Jalomo Lerma Jalana 3er. Esc. Guadalupe Hernández Salvador Guerra Salvador Guard Cortes Méndez Mende 1er. Sup. Rosa Isela Castañeda Correa Carlos Gaitán Alaffa 2do Sup 3er. Sup. Arturo Guerra Medrano 729 B Pte/a. Cristal Amairani Las personas Zavaleta de la Cruz cuestionadas Yailin Miliany Lozano 1er. Sec. no fungieron Olivares como funcionariado. 2do. Sec. Yaritza García Palomo 1er. Esc. José Roberto Lozano Olivares Dora Elena Cardona 2do. Esc. Cesar Iván Hernández Dola Elin Cordova Méndez Barrientos Brunch 3er. Esc. Xóchitl Contreras Mónica María Pérez Monica Maurer Velázquez Flores Peace Ficres 1er. Sup. Jesús Reyes León Martínez 2do. Sup. Aylin Alejandra Loredo González 3er. Sup. Rivera Ángel Nereo Cadena 935 C1 Pte/a. Iván Reyna persona Oscar La cuestionada Rodríauez Sophia Alanís Vallejo 1er. Sec. no fungió como 2do. Sec. Raúl Chávez Doria funcionariado. 1er. Esc. Sergio Arizmendez Marlén Cázares Pérez Malien Conares Martínez Pérez 2do. Esc. Calderón Herrera 3er. Esc. Nidia Guadalupe Prado Reyes 1er. Sup. Isela Belmares Balderas 2do. Sup. Gabriela Balderas Sosa

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Sup.	Erika Julissa Valencia Sifuentes			
935 C3	Pte/a.	Delia Alejandra Navarro Flores			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Luz Manuel Cadena Domínguez			no fungió como
	2do. Sec.	María Esther Resendez Gracia			funcionariado.
	1er. Esc.	Monserrat Belmares Balderas	Arcelia Balderas S.	Ana Gabriel Balderas Sasa	
	2do. Esc.	Julio Cesar Tovar Escobedo			
	3er. Esc.	María Joaquina Estrada Rivas			
	1er. Sup.	Lorena Guadalupe Arredondo Alvarado			
	2do. Sup.	Fabiola Leos Hernández			
935 C4	3er. Sup. Pte/a.	Arcelia Balderas Sosa Beatriz Aguilar Tolentino			La persona
333 64	1er. Sec.	Olga Esmeralda			cuestionada
	2do. Sec.	Campos Romero Ma. del Rosario			no fungió como
	1er. Esc.	Marques Tejada Haydee Macarena			funcionariado.
	2do. Esc.	Bernal Olvera Roberto Cuellar Santes	María del Rosario	María del Regina	
	3er. Esc.	Eva Santos Linares	Sánchez	Sanches	
	1er. Sup.	Jonathan Dionicio Báez			
	2do. Sup.	Flores Humberto Capetillo Carrasco			
	3er. Sup.	Francisco Castañeda Fraire			
943 C1	Pte/a.	Yazmin Rosales Rincón			La persona
	1er. Sec.	Erika Albeza Arriazola Carrillo			cuestionada no fungió
	2do. Sec.	Orlando David Chavarría Carrizales			como funcionariado.
	1er. Esc.	Christian Geovanny del Ángel Rodríguez			
	2do. Esc.	Alondra Lizeth Gómez Pinales	Fco. Favier Báez Mad	Runcisco Javier Bucz Madric	
	3er. Esc.	Jesús Bonifacio Alvarado Mireles			
	1er. Sup.	Francisco Javier Báez Madrid			
	2do. Sup.	Nancy Patricia Carrizales Saldaña			
	3er. Sup.	Graciela García Xx			
944 C7	Pte/a.	Karina Selene Rivera López			La persona cuestionada
	1er. Sec.	María Guadalupe Ramos Bocanegra			no fungió como
	2do. Sec.	José Guadalupe Barrios Juárez			funcionariado.
	1er. Esc.	Nimbe Lucero Sánchez Betaza			
	2do. Esc.	Georgina López Casados	Diana Marlen Rivera López	Diono Morten Rivera López	
	3er. Esc.	María Bertolda Carrasco García			
	1er. Sup.	José Carlos González Leal			
	2do. Sup.	Silvia Martínez Sáenz			
	3er. Sup.	José Martin Medrano Duran			
944 C8	Pte/a.	Daniel Espinoza Valencia			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Evelin Mar Martínez			no fungió
	2do. Sec.	José Manuel Bernal			como





Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Débora García Caldera			funcionariado.
	2do. Esc.	Michel Gael Moreno de Jesús			
	3er. Esc.	Eva Casanova Lozoya	Ma. de la Luz Sarmiento González	Ma de Sarme	
	1er. Sup.	Nigel Uriel González			
	2do. Sup.	López Elda Chávez García			
	3er. Sup.	María Rosalba Ramírez Bocanegra			
944 C10	Pte/a.	Celina Teresa Valle Falfan			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Enrique Diaz Fuentes			no fungió
	2do. Sec.	Paula Patricia Castan Jiménez			como funcionariado.
	1er. Esc.	María Fernanda González Doster	Ma. Constantina Juárez Vargas		
	2do. Esc.	José Eduardo Medina Aguirre		Ma Constantius Tusioz Vargas	
	3er. Esc.	Brandon Darisnel Curiel Chávez			
	1er. Sup.	Oscar Pérez Pérez Ma. Constantina Juárez			
	2do. Sup. 3er. Sup.	Vargas Marcelina Hernández			
	oci. oup.	Maldonado			
966 C8	Pte/a.	Ana Reyes García			No menciona
	1er. Sec. 2do. Sec.	Sugey Mendoza Ríos Juan Carlos Pérez			el nombre de alguna
		Villanueva			persona.
	1er. Esc.	Kevin Alejandro Gutiérrez Rodríguez	Ramona García Villegas	En Caso de que Aiguana	
	2do. Esc.	José Antonio Medina Piña			
	3er. Esc.	Jorge OrtiZ Chacha			
	1er. Sup.	María Ester Ortega			
	2do. Sup.	Olivares Leonardo Reyes			
	3er. Sup.	Martínez Romana García Villegas			
966	Pte/a.	Ruth Isabel Flores			No menciona
C12	1er. Sec.	Ignacio Erasmo Gómez			el nombre de alguna
	2do. Sec.	Gutierrez Sonia Edith Diaz	Zaret Abigail Ramírez	En Cuantas Hojas	persona.
	1er. Esc.	Celedonio Gabriella Adamaris Juárez Delgado	Pérez	se Registraron	
	2do. Esc.	Yasmín Macaria Acosta González			
	3er. Esc.	Gabriela Cruz Torres			
	1er. Sup.	Jorge Adrián Guzmán Solís			
	2do. Sup.	Leticia Deyanira Rentería Martínez			
4040	3er. Sup.	Alba Luz Rodríguez Pérez			10
1019 C6	Pte/a.	Lorena Margarita del Ángel Patiño			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Edgar Ismael Ponce Salas			no fungió como funcionariado
	2do. Sec.	Santos Armando Rodríguez Rodríguez			funcionariado.
	1er. Esc.	Selena Itzel Flores Guzmán	- Francisco - Fran		
	2do. Esc.	Brenda Inés Ramírez Hernández	Francisco Fernández Márquez	Kurso Raw Mel	
	3er. Esc. 1er. Sup.	Irma Alejandre Maya Vicente Martínez			
	·	Rodríguez			
	2do. Sup.	Elvia Romero García			
	3er. Sup.	Clara Muñoz Alvizo	<u> </u>	1	l

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
1019 C7	Pte/a.	Lizbeth Olivia del Ángel Rivera			No menciona el nombre de
	1er. Sec.	Miriam Abigail Maciel Olaquez			alguna persona.
	2do. Sec.	Guadalupe Ramos Cervantes			
	1er. Esc.	Francisco García Morales			
	2do. Esc.	Liliana Ramos Chagoya	Macario Rocha Plata	Ciccilure	
	3er. Esc. 1er. Sup.	Higinio del Ángel Ferral Domitila Puentes Reyes			
	2do. Sup.	Gustavo Ángel Reyes Zapata			
1019	Pte/a.	Oscar Uriel Andrés			Las personas
E1C2	1er. Sec.	Espinoza Citlalli Guadalupe			cuestionadas no fungieron
	2do. Sec.	Agapito Salazar José Manuel García			como
		López			funcionariado.
	1er. Esc.	Gloria Hernández Gutierrez	Adrián Isidro López Ocampo		
	2do. Esc.	Eloísa Carrera González	Blanca Estela Aguirre Hernández	Dor Adnan Isidro Lopez Ocamp	
	3er. Esc.	Liborio García Blanco		Adora Blanca Estela Bairie Hem	
	1er. Sup.	Seiri Nahomi Vázquez Cruz			
	2do. Sup.	Francisco Badillo Ortiz			
	3er. Sup.	Yeni Romero González			
1136 B	Pte/a. 1er. Sec.	Marianita Arroyo Ortiz Cielo María Álvarez de la	Ma. Consuelo González		La persona cuestionada
	2do. Sec.	Rosa Martin de la Rosa	Garza María Gloria Cárdenas	Ma Consude Za Man Gona Cavern	no fungió como
		Moreno	Lemus	Form	funcionariado
	1er. Esc.	Ma. Consuelo González Garza			y No menciona el nombre de
	2do. Esc.	María Gloria Cárdenas Lemus			alguna
	3er. Esc.	Elizabeth Gallegos García			persona.
	1er. Sup. 2do. Sup.	Virginia Almanza Cano Evelin Mayrani Ramos			
	·	Cárdenas			
	3er. Sup.	María Esther Ortiz Martínez			
1751 B	Pte/a.	Lizeth Abigail Eguia Castillo Yessica Yazmin			No menciona el nombre de alguna
	1er. Sec.	Ramírez Murillo Carlos Alberto González			persona.
		Moreno Aurora Betancourt			
	2do. Sec.	García María Guadalupe			
		Calderón Zapata Joel Daza Morales			
	1er. Esc.	Belén Gálvez Borjas Ana Cecilia López Delgado			
	2do. Esc.	Elizabeth Galicia Chapa Juan Pablo Chávez Zapata	Ma. Martha García Loredo	Ninja Sanelt Guterreez Work	
	3er. Esc.	Rosa Luz Cruz Vázquez José Ángel Garza Gómez			
	1er. Sup.	Sara Garza Becerra Guillermo Enrique Juárez Rodríguez			
	2do. Sup.	Nubia Maricela Esparza Quiroz María Guadalupe Benavides Ramírez			
	3er. Sup.	María de la Luz Cortez Zapata			



Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
1867	Pte/a.	Elena Aguilera Núñez Salomón Galván			La persona
C1	1 10/4.	Martínez			cuestionada
	1er. Sec.	Liliana de la Cruz Solís			no fungió
	2do. Sec.	Antonia Hernández	Adriana Yetzalli Pedroza		como funcionariado.
	1er. Esc.	Santiago Adelina Aguilar Pérez	Hernández		
	2do. Esc.	Griselda Antonio		Adriadnu Yotzalli	
	3er. Esc.	Santiago Isaí Alejandro Martínez Ontiveros		Pedroza T	
	1er. Sup.	Evaristo González Constantino			
	2do. Sup.	Meliton Delgado Isidro			
	3er. Sup.	Juan Gerónimo Reyes			
1875 B	Pte/a.	Rodrigo Cagnant Olmedo			No menciona el nombre de
	1er. Sec.	Ricardo Eduardo Hernández Medelez			alguna persona.
	2do. Sec.	Elisa Contreras Valdez			μοιουπα.
	1er. Esc.		María del Carmen	Nana del Coron	
	2do. Esc.	Javier Bautista Martínez Ismael Contreras Huerta	Olmedo Marín	Deep	
	3er. Esc.	Angelica María			
	4 - 11 - 0 - 11	Hernández Martínez			
	1er. Sup.	Anabel Candelario Romero			
	2do. Sup.	Beatriz de la Cruz Santiago			•
	3er. Sup.	Reyna Amparo Cruz Salazar			
1875 C2	Pte/a.	María de la Luz Zamora Barragán	Ma. de la Cruz Zamora		La persona cuestionada
C2	1er. Sec.	Edgar Ulises Cerecedo	В.	Ma de la Cruz	no fungió
	2do. Sec.	Cruz Darinka Aimee Barraza			como funcionariado.
	1er. Esc.	Artigas Monserrath Guadalupe			
	2do. Esc.	Centeno Vargas Deysi Gutierrez García			
	3er. Esc.	Francisco Brito Sánchez			
		María Teresa Cruz Cruz			
	1er. Sup. 2do. Sup.	Felipa Benavides Pérez			
	3er. Sup.	José Luis Cruz Zuvirie			
1876 B	Pte/a.	Ma. Lourdes Aniceto			La persona
10/0 B		Alonzo			cuestionada
	1er. Sec.	Santos Vicencio Pérez			no fungió como
	2do. Sec.	José Iván Camacho Cruz			funcionariado.
	1er. Esc.	Samuel Santiago Olmos			
	2do. Esc.	Oscar Ernesto Guerrero Velarde	Céan héa Calli Álasas	Coope Mars Call	
	3er. Esc.	Gabriel López Uriostegui	César Iván Colli Álvarez	Cosar Wan Colli Álvarez	
	1er. Sup.	Guadalupe Chávez Hernández			
	2do. Sup.	Marisol Magaña Bustamante			
	3er. Sup.	Daniel Jiménez Castillo			1
1879	Pte/a.	Dana Sofia Barrios			La persona
C1	1er. Sec.	Villarreal Gladis de la Cruz de la			cuestionada no fungió
	2do. Sec.	Josué Hernández			como funcionariado.
	1er. Esc.	Matías Larissa Noemi Pacheco			
	2do. Esc.	Noe Manuel Valdez			
		Morales			

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Eben Ezer Leocadio Martínez	Juana María Medina González	Jono Movia Medica Gorzak	
	1er. Sup. 2do. Sup.	Joel Martínez Bautista Juana María Medina			
	3er. Sup.	González Ma. Griselda Llanos			
		Martínez			
1886 C1	Pte/a. 1er. Sec.	Diana Laura Tiburcio Jiménez Anselma Candelario del			Las personas cuestionadas no fungieron
	2do. Sec.	Ángel Graciela Juárez López			como funcionariado.
	1er. Esc.	Miguel Alfonso Rangel	Valentín Tiburcio Hernández	Diano Lood Touc	
	2do. Esc.	Mireya Guadalupe Requena Limón	Yair García Caballero	Rosemo Conde Coc	
	3er. Esc.	Graciela Bautista Flores			
	1er. Sup. 2do. Sup.	Roselia Gabino Sosa Karla Yaneth López Estrada			
	3er. Sup.	Celso Facundo Pérez			
1942 C2	Pte/a.	Felicitas García Hernández			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Leonides Salazar Santes			no fungió como funcionariado.
	2do. Sec.	Margarito Sostenes Flores Ernesto Antonio Baltazar			iuncionanado.
	2do. Esc.	García Juan Carlos de Jesús			
	3er. Esc.	Romero Estefanía Hernández	Maricela Jiménez	Jimenez Ville Ses	
	1er. Sup.	Reyes Bertha Alejandra Rivera	Villegas		
	2do. Sup.	Martínez Guadalupe García Márguez			
	3er. Sup.	Zenaida Hernández Macin			
1945 B	Pte/a.	Benito Zúñiga Salazar			La persona
	1er. Sec.	Diana Valeria Vargas Gómez		11: 01	cuestionada no fungió
	2do. Sec. 1er. Esc.	Melquiades Vázquez Vaquero Liliana Rebeca Pérez	Adriana Guadalupe González Hernández	Adriana Caloge Gates Alc	como funcionariado.
	2do. Esc.	Severino Julio Cesar Azuara			
	3er. Esc.	Flores Araceli Nohemí			
		Tolentino Martínez			
	1er. Sup. 2do. Sup.	Eduardo Jiménez Avilés María Guadalupe			-
		Ramos Humanos			
	3er. Sup.	Ariel Flores Domínguez			
1958 B	Pte/a. 1er. Sec.	Marcos Valerio Ambros Jorge Alberto Martínez López			No menciona el nombre de alguna
	2do. Sec.	Romeli Maeli Bautista del Ángel			persona.
	1er. Esc.	Rene González Rivas]
	2do. Esc.	Derek Narciso Ramírez Ugalde		H. T D	
	3er. Esc.	Ma. de los Ángeles Adame Salazar	Héctor Mtz. Moreno	Ito Track Down Solace	
	1er. Sup. 2do. Sup.	Olga Lidia Gaona Gómez Tomasa González			
	3er. Sup.	Sobrevilla María Gisel Ordaz			
1976	Pte/a.	Sánchez Blanca Estela de León			La persona
C1	1er. Sec.	Meléndez Paola Soto Salinas			cuestionada
	2do. Sec.	Silvia Gómez Moreno			no fungió
	200. Sec.	Slivia Gomez Moreno			como



Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Erick Adrián Huesca Pérez			funcionariado.
	2do. Esc.	Miguel Mata de León			
	3er. Esc.	Eduardo Aguirre Castillo	Miguel Mata de L	Miguel Mara de Lench	
	1er. Sup.	Alessandra Flores Ibarra			
	2do. Sup.	Mónica Clementina García Gómez			
	3er. Sup.	Teodora Mayorga Hernández			
2040 C2	Pte/a.	María de la luz Piedra Puebla			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Alan Córdoba Hernández			no fungió como
	2do. Sec.	Juan Carlos Gabriel García			funcionariado.
	1er. Esc.	Isabel Martínez Feliciano			
	2do. Esc.	Josefina Martínez Rodríguez			
	3er. Esc.	Sandra Hernández González	Yarelyn Sujey Enríquez García	Merevo Susey Eare Quel Geircia	
	1er. Sup.	Francisco Javier Gallardo Noguera			
	2do. Sup.	Elsy Alejandra Torres León			
	3er. Sup.	Zulma Alejandrina Yado Hernández			
2047 B	Pte/a.	Raúl Iván Rico Santoy			La persona
	1er. Sec.	Abigail Garza González			cuestionada no fungió
	2do. Sec.	Laura Jazmín de la Torre Ramírez	Edgar Jair Vargas Espitia	Dgar Jair Vargos Ispitid	como funcionariado.
	1er. Esc.	Catalina Carballo Jiménez			
	2do. Esc.	Isabel Cruz Domínguez			
	3er. Esc.	Leslie Guadalupe Sánchez Vera			
	1er. Sup.	Anastasio Antonio Pérez			_
	2do. Sup. 3er. Sup.	Yessica Yanely San Martin Juárez Yara Abril Vázquez			
0047		Hernández			N
2047 C2	Pte/a.	Esmeralda Casados Islas			No menciona el nombre de
	1er. Sec.	Paloma Rubí Macias Ríos			alguna persona.
	2do. Sec.	Joel Gómez Esquivel]
	1er. Esc. 2do. Esc.	Juanita Chávez Uvalle Juana Isabel Hernández	Irene Guadalupe Torres	Fene Und Slope	
	3er. Esc.	González María Clarisa San Martin	Huerta	Torres Hende	
	1er. Sup.	Juárez María de los Ángeles Gómez Hernández			
	2do. Sup.	Irene Guadalupe Torres Huerta			
	3er. Sup.	Pablo Sánchez Loredo			
2048 B	Pte/a.	Sara Azeneth Santana Barajas			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Luis Ángel Rodríguez Estrada			no fungió como
	2do. Sec.	Jesús Alberto Venega Lara			funcionariado.
	1er. Esc.	Alan Jair Hernández Callejas			
	2do. Esc.	Marina Cruz Hernández			
	3er. Esc.	Carolina del Ángel Cruz	María Aurelia Ramírez Martínez	Autonu Vaz Over Queret	
	1er. Sup.	Zulma Janeth Román Villamar			

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Sup.	Iridian Ayadith Hernández Cruz			
2094 B	3er. Sup. Pte/a.	Matilde Castro Lara Efraín Rodríguez			Las personas
2034 D	i te/a.	Maldonado			cuestionadas
	1er. Sec.	Benito Pedroza Flores			no fungieron
	2do. Sec.	Hannia Yamileth Gómez			como funcionariado.
	1er. Esc.	Ramírez Jesús Antonio Raga Sánchez	María del Roble Contreras Alvizo	Dave Arte Gardone	No precisó
	2do. Esc.	Yaneth Santiago Martínez	Lucía Estrada Martínez	Jets Aptoris Days	nombre de persona
	3er. Esc.	Claudia Marissa García Urcid	Ana María Pérez Reyes	Ori del Table	alguna en los últimos dos
	1er. Sup.	Yadira Francisco Rangel	,		casos.
	2do. Sup.	José Ángel Cardona Carrillo			
0005	3er. Sup.	Erasto Olarte Olmedo			1
2095 C1	Pte/a. 1er. Sec.	Vanessa Sarahi Rosales Maldonado Benito Macario Osorio			La persona cuestionada
	2do. Sec.	Concepción Bautista			no fungió
	200. 360.	Romero			como funcionariado.
	1er. Esc.	Adriana Gómez López	Margarita Jiménez Tejeda	Marganto Jiménez Terdo	
	2do. Esc.	Evaristo Acevedo Hernández			
	3er. Esc.	Anabella de la Fuente Cuellar			
	1er. Sup.	Ana Esperanza Flores Martínez			
	2do. Sup.	Gloria Rueda Martínez			
	3er. Sup.	Elida Ignacio Ortiz			
2134 C1	Pte/a. 1er. Sec.	Juan Alejandro Guevara Martínez Ludivina Blanco			Las personas cuestionadas no fungieron como funcionariado.
		Domínguez Mario Erasmo Francisco	Yuliana Guadalupe	Iuliana Cruna	
	2do. Sec.	Ramírez	Rubio Osorio	Juliana Grupe Rubio Osuno	
	1er. Esc.	Yesenia Berenice Almazán Oliva	Cynthia Jaqueline del Ángel de la Cruz	Cynthia Jipdine Delangel Debo	
	2do. Esc.	Esli Yamilet Campos Rodríguez			
	3er. Esc.	José Alfredo De Lara De La Cruz			
	1er. Sup.	Esperanza García Duran			
	2do. Sup.	Rosalba Herrera Martínez			
	3er. Sup.	Santa Guadalupe González García			
2134 C2	Pte/a.	Dora Elia Salazar Sánchez			La persona cuestionada
	1er. Sec.	Michael Perales Regalado			no fungió
	2do. Sec.	Ana Cristina Rodríguez Pérez			funcionariado.
	1er. Esc.	Leopoldo Bautista Hernández			
	2do. Esc.	José Luis Castañeda Martínez			
	3er. Esc.	Claudia Yazmin Enríquez Cruz	Antonio de Jesús Chávez Uribe	Roshan Jesús Chaves Unive	
	1er. Sup.	María Angelica Gerónimo García		3	
	2do. Sup.	Francisco Arturo Limón Ontiveros			
	3er. Sup.	Gerardo Hernández Morales			
2137 C1	Pte/a.	Josué Emmanuel Terán Santiago			Las personas cuestionadas
	1er. Sec.	Cristian Antonio Ceballos Castro	Zaydeth Michell Don Juan Ramos	Zaudeth Michell Don Jankama	no fungieron como
	2do. Sec.	Anabel Nájera González			funcionariado.

Funcionarios que recibieron la votación **Funcionarios** Funcionariado designados por el (Acta de jornada Casilla Cargo cuestionado en la Observación Consejo Distrital electoral y/o de demanda (encarte) escrutinio y cómputo y/o de clausura) 1er. Esc. Emilia Edith Gaona Herrera 2do, Esc. Flavio Bastián Espinosa 3er. Esc. María Dolores Castro María Dolores Castro Ims Daiores Castro Pérez Pérez Porcz Fernanda Benitiz Nerit 1er. Sup. María del Rosario Bello 2do. Sup. Ortega 3er. Sup. Gloria Hernández Vera 2138 B Pte/a. Aurelia Jaqueline No menciona Jaramillo Huerta el nombre de 1er. Sec. Ariadna Elías García alguna persona. 2do. Sec. Josué Jonathan Castillo Orozco 1er. Esc. Guillermo González Leticia del Ángel Herrera Yun Aguere Flares Bautista Lucia Cedillo Jasso Redge Percet C 2do. Esc. En blanco 3er. Esc. Leticia del Ángel Herrera 1er. Sup. Edith Hernández Cruz 2do. Sup. Ulises Gil Martínez 3er. Sup. Ma Cristina Martínez Hernández 2139 B Pte/a persona La cuestionada Rafaela Martínez García no fungió 1er. Sec. Matilde Chávez García como 2do. Sec. Liliana Esmeralda funcionariado. Barrera Balderas Joure Esporca 1er Fsc Dulce María Fuentes Villanueva Javier Esparza Martínez Martinee 2do, Esc. Aleiandro Hernández Palomo 3er. Esc. Daniel Nepanuceno Azamar 1er. Sup. José Román Inri Ramírez 2do. Sup. Jesús Cruz Ramírez 3er. Sup. Diana Soledad Silverio Diego 2141 Pte/a. Blanca Teresa Azua persona C4 Salazar cuestionada 1er. Sec. Ramiro del Ángel nο fungió Antonio como funcionariado. 2do. Sec. Laura Lizeth Martínez Ramos 1er. Esc. Violeta Madina Anzpe Lourdes Armendáriz Gutierrez Puente 2do. Esc. Yadira Arizpe Puente Maria Del Socorro del Ángel del Ángel 3er. Esc. Zulmy García Lara Jonatan Leal Pizano 1er. Sup. Luis Ángel Chan Chable 2do. Sup. 3er. Sup. Estefanía Ismenia Martínez González 2142 B Pte/a. Sergio Alegría Pérez No menciona Angelica 1er. Sec. el nombre de Vicencio Martínez alguna 2do. Sec. Johana Belem persona. Velázquez Vega 1er. Esc. Nohemí López Hernández 2do. Esc. Esaú Álvarez Herrera 3er. Esc. .losé Luis García Villalobos Au Avance Herver Anayeli Jiménez Pérez Janet Llanos Alvarado 1er. Sup. 2do. Sup. Jailyn López Hernández 3er. Sup. Luis Alberto Calderón Leal 2142 Pte/a. Ángel Iván Flores persona La C1 Vicencio cuestionada 1er. Sec. Laura Gómez Jiménez no fungió como 2do. Sec. Diana Laura Navarro funcionariado. Córdova

26

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Brenda Mendiola Flores			
	2do. Esc.	Benita del Ángel Del Ángel	Gladiola Ramírez Gutiérrez	Gladiola Rani Ez Gulear C	
	3er. Esc.	Ericka Hernández Moreno			
	1er. Sup.	Rolando López Flores			
	2do. Sup.	María Teresa Flores Sánchez			
	3er. Sup.	Jesús Alejandro Chávez Hernández			

Es importante puntualizar que los nombres proporcionados por el PAN, en su demanda, están incompletos, no son entendibles o simplemente no tienen lógica, lo cual imposibilita que esta Sala Regional pueda emprender un análisis minucioso sobre las personas que, supuestamente, no pertenecen a la sección en la que recibieron la votación.

En ese sentido, si el PAN omitió precisar el nombre completo y entendible de las personas que afirma indebidamente recibieron la votación, es evidente que este órgano colegiado no cuenta con los elementos mínimos necesarios para verificar si se actualiza la causa de nulidad invocada derivado de esa supuesta irregularidad.

3.2. En 38 casillas no procede la nulidad de la votación, porque las personas cuestionadas que integraron las mesas directivas de casilla sí fueron designadas por el INE [se encuentran en el encarte].

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
336 C1	Pte/a.	Blanca Araceli Aguilar Aguilar			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Pedro Alejandro Badillo Segundo			en el nombre señalado en la
	2do. Sec.	Jesús María González Guerra			demanda, hay coincidencias
	1er. Esc.	Jorge Luis Llamas de la Rosa	Claudia Elena Esparza Márquez	Claudia Elena Esparza Mardher	con Claudia Elena Esparza
	2do. Esc.	Sostenes Hernández Zapata			Márquez, persona
	3er. Esc.	Claudia Elena Ángeles Morales			facultada por la autoridad.
	1er. Sup.	Claudia Elena Esparza Márquez			Se advierte que
	2do. Sup.	Gustavo García López			existió corrimiento del
344 C1	3er. Sup. Pte/a	Alexis García Barrientos Anabel Martínez Alaffa			cargo.
344 U1	1er. Sec.	Rocío Emilia Álvarez Carranza			Si bien existen inconsistencias en el nombre





Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Sec. 1er. Esc.	Mario Alonso Martines Alaffa Diamantina Duran	Mario Alonso Martínez	Mario Alonzo Martinez	señalado en la demanda, hay coincidencias
		Magallanes			con Mario
	2do. Esc.	Jesús Jaime Herrera Martínez			Alonso Martines Alaffa,
	3er. Esc.	Juan Martínez Garza			persona
	1er. Sup.	Alejandro Martínez Sánchez			facultada por la autoridad.
	2do. Sup.	Mayra Lizbeth Espinoza Soto			
	3er. Sup.	Rosa Estela López García			
734 C1	Pte/a.	Jesús Veltran Vázquez Castillo			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Danelly Mariel Martínez González José Arcadio Garza			en el nombre y cargo señalados en la
	2do. Sec.	García			demanda, hay
	1er. Esc.	Manuel Emiliano Martínez García			coincidencias con Mario
	2do. Esc.	Juan Pablo Rodríguez Quintanilla	Mario Bocanegra Ramírez		Bocanegra Ramírez,
	3er. Esc.	Kenya Elva Martínez	· tailing_	Mario Bocanegra	persona facultada por la
	1er. Sup.	Tavira Justina Álvarez Ramírez		Ra	autoridad.
	2do.				Se advierte que
	Sup. 3er. Sup.	Julián Macias Moreno			existió
	J 00.11 0 a.p.	Mario Bocanegra			cargo.
935 C4	Pte/a.	Ramírez Beatriz Aguilar Tolentino			Si bien existen
	1er. Sec.	Olga Esmeralda Campos Romero			inconsistencias en el nombre
	2do. Sec.	Ma. del Rosario Marques Tejada			señalado en la demanda, hay
	1er. Esc.	Haydee Macarena Bernal Olvera			coincidencias con Francisco
	2do.	Roberto Cuellar Santes			Castañeda Fraire, persona
	Esc. 3er. Esc.	Eva Santos Linares	Francisco Castañeda Fraire	Francisco Castañeda de Fran	facultada por la autoridad.
	1er. Sup.	Jonathan Dionicio Báez Flores	Tranc	Castaneda de Fran	Se advierte que
	2do. Sup.	Humberto Capetillo Carrasco			existió corrimiento del
	3er. Sup.	Francisco Castañeda Fraire			cargo.
937 B	Pte/a.	Fernando García García			Si bien existen
	1er. Sec.	Jesica Victoria Almaguer Velasquez			inconsistencias en el nombre
	2do.	Marco Antonio Bernés			señalado en la
	Sec. 1er. Esc.	Cherris	Morales Cruz Abigail	Morales Cruz	demanda, hay coincidencias
	Odo	Misael Téllez Venegas		Abigail	con Abigail Morales Cruz,
	2do. Esc.	Alberto Almaguer Ibarra			persona
	3er. Esc.	José Alonso García Chapa			facultada por la autoridad.
	1er. Sup.	Verónica Martínez Santos			Se advierte que
	2do. Sup.	Mónico Beltrán Barajas			existió corrimiento del cargo.
944 C9	3er. Sup. Pte/a.	Abigail Morales Cruz Cynthia Abigail Rangel			La persona
	1er. Sec.	Cerda María Elena Salazar			cuestionada fue facultada por la
	2do.	Salinas Azaneth Solís Alemán			autoridad.
	Sec.				Se advierte que
	1er. Esc.	Axel Manuel González Bueno			existió

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Jesús Ramon Martínez Loera	Daniel Cruz Guzmán	Daniel Cruz Guzman	corrimiento del cargo.
	3er. Esc.	Daniel Cruz Guzmán		Guzman	Cargo.
	1er. Sup.	Yeraldin González Morales			
	2do.	Gabriel De La Cruz			
	Sup. 3er. Sup.	Hernández Juan Antonio Puente			
		Barbosa			
965 B	Pte/a.	Diana Beatriz Zavala Martínez			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Griselda Herrera			en el nombre señalado en la
	2do.	Delgado Fernando Roque	Diana Beatriz Zavala		demanda, hay
	Sec. 1er. Esc.	Maldonado Gámez Ludivina Delgado	Martínez	Diana Beatriz	coincidencias con Diana
	Ter. Esc.	Hernández		Zavab Martinez	Beatriz Zavala
	2do. Esc.	Bianca Nayeli Reyes Santos			Martínez, persona
	3er. Esc.	Justina Degollado Rojas			facultada por la autoridad.
	1er. Sup.	Catarino Martínez Muñoz			
	2do.	Juana Martínez Escobar			Se advierte que existió
	Sup. 3er. Sup.				corrimiento del
	oci. oup.				cargo.
965 C1	Pte/a.	Martha Alicia Cruz			Si bien existen
	1er. Sec.	Degollado Fernando Cárdenas Lucio			inconsistencias en el nombre señalado en la
	2do.	Laura Jaqueline López	Daniela Martínez	Daniela Martínez	demanda, hay
	Sec. 1er. Esc.	Solís Daniela Martínez	Mendoza	Mendoza	coincidencias con Daniela
		Mendoza			Martínez Mandaza
	2do. Esc.	María Esther Guerrero Guerrero			Mendoza, persona
	3er. Esc.	Agapita Hernández Hernández			facultada por la autoridad.
	1er. Sup.	Concepción Frías Juárez			Se advierte que
	2do. Sup.	Tomas Alberto Aragonez Piñeyro			existió
	3er. Sup.	Myriam Karina Martínez Martínez			corrimiento del cargo.
966 C5	Pte/a.	Juana Gabriela Casiano Cabrera			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Julieta Hernández Sánchez			en los nombres señalados en la
	2do.	Beatriz Chagoya	María del Carmen	Ma del Carmen	demanda, hay
	Sec. 1er. Esc.	Francisco Martha Patricia	Campa Flores	Campa Flores	coincidencias con Martha
		González Amaro			Patricia
	2do. Esc.	David Omar Martínez Peña			González Amaro y María
	3er. Esc.	María Del Carmen Campa Flores	Martha Patricia González Amero	Martha Patricia González Amoro	del Carmen Campa Flores,
	1er. Sup.	Leonardo Daniel Flores Martínez			personas facultadas por
	2do.	Dinora Judith López			la autoridad.
	Sup. 3er. Sup.	Sáenz			Se advierte que
					existió corrimiento de
		Ma. Patricia Fuentes de León			los cargos.
967 C1	Pte/a.	Mónica Guadalupe	Mónica Guadalupe		Si bien existen
	1er. Sec.	Pimentel Zamora Ruth Santiago Cruz	Pimentel Zamora		inconsistencias en el nombre
	2do.	Norma Patricia Lira			señalado en la
	Sec. 1er. Esc.	Bernal Norma Natalia Guevara			demanda, hay coincidencias
1	161. ⊑50.	Rodríguez			con Mónica



Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Aida Aracely Aguirre Diaz			Guadalupe Pimentel
	3er. Esc.	Miguel Ángel Gámez		Mónica Guadalupe	Zamora,
	1er. Sup.	Acosta Alma Rosa Pérez		Pimentel	persona facultada por la
		Esparza			autoridad.
	2do. Sup.	Graciela Maldonado González			
	3er. Sup.	Amador Bautista Flores			
991 B	Pte/a.	Elsa Cabrera Andrade			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Rosa Angelica González Rivera			en el nombre
	2do.				señalados en la demanda, hay
	Sec. 1er. Esc.	Rodrigo Ayala Juan Selma Krisell Duran			coincidencias
	Ter. Lsc.	Sandoval			con María Concepción
	2do. Esc.	Marisol Martínez Pedraza			Valdez Alonso,
	3er. Esc.	reulaza	María Concepción	María Consepcion	persona
	1er. Sup.	Olga Lidia de León Ruiz Irma Isabel Hernández Robles	Valdez Alonso	Vaidez	facultada por la autoridad.
	2do.	Micaela Fernández			Se advierte que existió
	Sup.	Olmos			corrimiento del
	3er. Sup.	María Concepción Valdez Alonso			cargo.
1019 C2	Pte/a.	Alejandra Edith Tierrablanca Gómez	Alejandra Edith Tierrablanca Gómez		Si bien existen inconsistencias
62	1er. Sec.	Juan Manuel Hernández	Juan Manuel		en los nombres
	2do.	Rivera	Hernández Rivera		y cargos señalados en la
	Sec.	Jacqueline Espejel Zaragoza			demanda, hay
	1er. Esc.	Fermín Cruz Martínez			coincidencias con Alejandra
	2do. Esc.	Julia Michelle Romero Ramos		Alejandra Edith Tierrable	Edith
	3er. Esc.	Soledad Sarahi García		Juan Manuel	Tierrablanca Gómez y Juan
	1er. Sup.	López Antonio Jiménez Pérez		Hernandez	Manuel
	2do.	Eustolia Celedón Reyes			Hernández
	Sup. 3er. Sup.	Claudia Martínez			Rivera, personas
	our. Sup.	Galindo			facultadas por la autoridad.
1019	Pte/a.	Leonel Gámez Guevara			Si bien existen
C9	1er. Sec.	Jesús Obeth Rodríguez			inconsistencias
	2do.	Rodríguez Carlos Miguel Santiago	Juana Isabel Alanís		en el nombre y cargo
	Sec.	Hernández	Reyes	l lucino la la compania	señalados en la
	1er. Esc.	Juana Isabel Alanís Reyes		Juana Isabel Abnis Rexe	demanda, hay coincidencias
	2do.	Perfecto Reyes			con Juana
	Esc. 3er. Esc.	Santiago Javier Bazaldua			Isabel Alanís Reyes, persona
		Hernández			facultada por la
	1er. Sup.	María Alicia Pérez García			autoridad.
	2do.	Rosa Elba de la Portilla			Se advierte que
	Sup. 3er. Sup.	Sosa			existió corrimiento del
	Jer. Jup.	Ana Sojayla Toussas Lucero			cargo.
1019 E1C2	Pte/a.	Oscar Uriel Andrés Espinoza			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Citlalli Guadalupe Agapito Salazar			en el nombre y cargo señalados en la
	2do. Sec.	José Manuel García López			demanda, hay
	1er. Esc.	Gloria Hernández Gutierrez		Ario Eloisa Carrera Gonzales	coincidencias con Eloisa

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Eloísa Carrera González	Eloisa Carrera González		Carrera González.
	3er. Esc.	Liborio García Blanco	O TILLION		persona
	1er. Sup.	Seiri Nahomi Vázquez Cruz			facultada por la autoridad.
	2do.	Francisco Badillo Ortiz			autoridad.
	Sup.				
1124	3er. Sup. Pte/a.	Yeni Romero González María Teresa Gaviña			Si bien existen
C5	,	Maldonado			inconsistencias
	1er. Sec.	Edgar Bautista Cruz	Joanna Garces G		en el nombre y cargo
	2do. Sec.	Adelina Gallardo Santiago			señalados en la
	1er. Esc.	Guadalupe Pascual		Joana Garces 6	demanda, hay
	0.1	Mariano			coincidencias con Joanna
	2do. Esc.	Álvaro Lael Bautista Rivera			Garces Guillen,
	3er. Esc.	Joanna Garces Guillen			persona facultada por la
	1er. Sup.	Martha Hernández Cruz			autoridad.
	2do.	Consuelo Alvarado González			Se advierte que
	Sup. 3er. Sup.	Juan Carlos Vázquez			existió
	'	Sánchez			corrimiento del cargo.
1742	Pte/a.	Ofelia Santes Facundo			Si bien existe
C1	1er. Sec. 2do.	Gabriela Blas Méndez Graciela Osorio			inconsistencia en el cargo
	Sec.	Cervantes			señalado en la
	1er. Esc.	Marilú Hernández	María Guadalupe		demanda, la
	2do.	García Gabriela Izquierdo	Andrade Reyes		persona cuestionada fue
	Esc.	Basurto			facultada por la
	3er. Esc.	María Guadalupe Andrade Reyes		María Guadalupe Andrade Reyes	autoridad.
	1er. Sup.	Juana Rocha León		Andraue Neyes	Se advierte que
	2do.	Gloria Martínez Bautista			existió corrimiento del
	Sup. 3er. Sup.	Josefina Esparza Guevara			cargo.
1751 B	Pte/a.	Yessica Yazmin			Si bien existe
	1er. Sec.	Ramírez Murillo Aurora Betancourt			inconsistencia en el cargo
	101. 000.	García			señalado en la
	2do. Sec.	Joel Daza Morales			demanda, la persona
	1er. Esc.	Ana Cecilia López	Aurora Betancourt		cuestionada fue
		Delgado	García		facultada por la autoridad.
	2do. Esc.	Juan Pablo Chávez Zapata		Aurora Behancout Gurlia	autoridad.
	3er. Esc.	José Ángel Garza			Se advierte que
	1er. Sup.	Gómez Guillermo Enrique			existió corrimiento del
	Tor. oup.	Juárez Rodríguez			cargo.
	2do.	María Guadalupe Benavides Ramírez			
	Sup. 3er. Sup.	Elena Aguilera Núñez			
1755	Pte/a.	Gabriela Pérez Martínez			La persona
C1	1er. Sec.	José García Bautista			cuestionada fue facultada por la
	2do.	Sheyla Jailine Camacho			autoridad.
	Sec. 1er. Esc.	González Ada Carolina Morales	Ma. Antonieta Enríquez	Ma Antonieta	Co odvionts
		Martínez	Cabrales	Enríquez Cabrales	Se advierte que existió
	2do. Esc.	Claudia Álvarez Méndez			corrimiento del
	3er. Esc.	Ma. Antonieta Enríquez Cabrales			cargo.
	1er. Sup.	Angela Vargas Corona			
	2do.	Angelica Hernández			
1	Sup.	Hernández María de Jesús			
	3er. Sup.				



1773 C1 Pte/a. María Quirina Ortega Cruz 1er. Sec. María del Rosario Bustos Martínez 2do. Luis Ángel Aburto Sec. Hernández 1er. Esc. Ana Lizeth Avelino Juárez 2do. Anabel Espinosa Esc. Guzmán 3er. Esc. Adrián Dávila Torres 1er. Sup. Miriam Estrada Martínez	La persona cuestionada fue facultada por la autoridad Se advierte que existió corrimiento del cargo.
Bustos Martínez 2do. Luis Ángel Aburto Sec. Hernández 1er. Esc. Ana Lizeth Avelino Juárez Adrián Dávila Torres 2do. Anabel Espinosa Esc. Guzmán 3er. Esc. Adrián Dávila Torres	autoridad Se advierte que existió corrimiento del
Sec. Hernández 1er. Esc. Ana Lizeth Avelino Juárez Adrián Dávila Torres 2do. Anabel Espinosa Esc. Guzmán 3er. Esc. Adrián Dávila Torres	existió corrimiento del
Juárez Adrián Dávila Torres Tories 2do. Anabel Espinosa Esc. Guzmán 3er. Esc. Adrián Dávila Torres	corrimiento del
Esc. Guzmán 3er. Esc. Adrián Dávila Torres	cargo.
Aug Our	- - -
1 1er Sub Ministra Francis NA 17	-
1er. Sup. Miriam Estrada Martínez 2do. Marcos Alejandro	-
Sup. Facundo González	
3er. Sup. Cándido Ávila Ventura 1866 Pte/a Verónica Castillo	1
C1 Barrera	La persona cuestionada fue
1er. Sec. Cesar Javier Carrasco Castañón	facultada por la autoridad
2do. Leydi Bernabé Juárez Sec.	Se advierte que
1er. Esc. José García Márquez	existió corrimiento del
2do. Nataly Nahomi Vega Adán Segura Morales Esc. Reyes	cargo.
3er. Esc. Zoila Rosa Castañeda Adán Segura Blanco Morale	
1er. Sup. Martha Elena Villa Toto]
2do. Karina Pamela Valentín Sup. Cisneros	
3er. Sup. Adán Sequera Morales	-
1945 B Pte/a. Benito Zúñiga Salazar	Si bien existen inconsistencias
1er. Sec. Diana Valeria Vargas Gómez	en el nombre
2do. Liliana Rebeca Pérez Liliana Rebeca Pérez Liliana Reka Perez Sec. Severino Severino Severino	señalado en la demanda, hay
1er. Esc. Julio Cesar Azuara Flores	coincidencias con Liliana
2do. Araceli Nohemi Esc. Tolentino Martínez	Rebeca Pérez Severino,
3er. Esc. Eduardo Jiménez Avilés	persona facultada por la
1er. Sup. María Guadalupe Ramos Humanos	autoridad.
2do. Ariel Flores Domínguez Sup.	1
3er. Sup. Benito Zúñiga Salazar	
1949 Pte/a. Ana Patricia Alvino C1 Vázguez	Si bien existe inconsistencia
1er. Sec. José Osorio Antonio	en el cargo
2do. Abel Hervert Antonio Sec.	señalado en la demanda, la
1er. Esc. Serafin Uscanga Mata Ricardo Cantú Hernández	persona cuestionada fue
2do. Julia del Ángel Cruz Ricardo Cantu Esc. Hernandez	facultada por la autoridad.
3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez	Se advierte que
1er. Sup. María Almazán Moreno	existió
2do. Paula del Ángel Cruz Sup.	corrimiento del cargo.
3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández	1
2040 B Pte/a. Nancy Alfaro Pérez	Si bien existe
1er. Sec. Lourdes Lucas Domínguez	inconsistencia en el nombre
2do. Yoshiomara Espinoza	señalado en la demanda, la
Sec. Cabrera 1er. Esc. María Susana García	persona
Zepeta 2do. María del Rosario	cuestionada fue facultada por la
Esc. Hernández	autoridad.

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Dora Marily Jiménez Fernández	Samuel Arguelles Herrera	Herero Arguelles Samuel	
	1er. Sup.	Domingo Blas Hernández			
	2do. Sup.	Juan Carlos Hernández Meza			
	3er. Sup.	Samuel Herrera Arguelles			
2041 C1	Pte/a.	Erika Suheil Cabello Guajardo			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec. 2do.	Zeila García Cruz Mauricio Isidro Pérez	Mauricio Isidro Pérez		en el nombre señalado en la
	Sec.				demanda, con
	1er. Esc.	Adela Castelán Juárez	Adela Castelán Juárez	Mauricio Isidio Parcz	relación a Mauricio Isidio
	2do. Esc	Paula del Ángel Maximiano			Parcz, hay coincidencia
	3er. Esc.	Lidia Franco Morales		Adela Castelán Juárez	con Mauricio Isidro Pérez.
	1er. Sup.	Elvira Gómez Sánchez Alex Martin Sánchez		0.0.02	Las personas
	Sup.				cuestionadas fueron
	3er. Sup.				facultadas por la autoridad.
2041 C3	Pte/a.	Lorena Carrillo Salas Adair de Jesús Reyes Cruz			La persona cuestionada fue
	1er. Sec.	Gerardo de Jesús Guzmán Ramírez		Juan Pablo Santes Reyes	facultada por la autoridad.
	2do. Sec.	Lizbeth Raga Cerecedo			
	1er. Esc.	Juan Pablo Santes Reyes	Juan Pablo Santes Reyes		
	2do. Esc.	Irma Escobar Mencio			
	3er. Esc.	Victoria García Moreno			
	1er. Sup.	Ninibe Hernandes Lopes			
	2do. Sup.	Patricia Mateo Juárez			
	3er. Sup.	Silvia Mayela Mata Rivera			
2042	Pte/a.	Fabiola Blanco Santiago			Si bien existe
C1	1er. Sec.	Elida Beatriz Izaguirre Cisneros			inconsistencia en el nombre
	2do. Sec.	María Luz Moreno Gómez			señalado en la demanda, la
	1er. Esc.	Isaac Torres Armendáriz			persona cuestionada fue
	2do. Esc.	Santa Hernández Pérez	Pastor Hernández Santiago		facultada por la autoridad.
	3er. Esc. 1er. Sup.	Mayra Azua Solís Brenda Isabel Grimaldo		Pastor Hernández Santa	Se advierte que existió
	2do.	San Román			corrimiento del cargo.
	Sup. 3er. Sup.	Patricia Olivarez Ávila Pastor Hernández]
2044 C2	Pte/a.	Santiago Oscar Uriel Vásquez González			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Rosaura Flores Cruz	Francisco Eduardo Meraz Vega	Francisco Ediando Mevar Vega	en los nombres señalados en la



			Funcionarios que		
Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Sec.	Francisco Eduardo			demanda, hay coincidencias
	1er. Esc.	Meraz Vega Balbina Ferman	Alejandro González	Alejandro	con Francisco
		González	Reséndiz	González Resadiz	Eduardo Meraz
	2do. Esc	Alejandro González Reséndiz			Vega y Alejandro
	3er. Esc.	Brayan Antonio Moreno			González
		Jaime			Reséndiz,
	1er. Sup.	José Fernando Salvador De La Cruz			personas facultadas por la autoridad.
	2do. Sup.	Isidoro López San Gabriel			la autoridad.
	3er. Sup.	Cabiloi			Se advierte que
		Benito Nieto Andablo			existió corrimiento de los cargos.
2045 B	Pte/a.	Luis David Simón	Luis David Simón		Si bien existen
		Vicencio	Vicencio		inconsistencias
	1er. Sec.	Daniel Torres Sarmiento			en el nombre y cargo
	2do. Sec.	David Cazarin Rosaldo			señalados en la
	1er. Esc.	Josefina Vázquez			demanda, hay coincidencias
	0.1	Bonilla			con Luis David
	2do. Esc.	Kevin Eduardo Martínez Córdoba			Simón
	3er. Esc.	Jesús Iván Pérez		Luis David Simón	Vicencio, persona
	4 0	Santos		V.	facultada por la
	1er. Sup.	Jesús Melquiades Cruz Hernández			autoridad.
	2do. Sup.	Juan Hernández Hermenegildo			
	3er. Sup.	Irma Pulido Guzmán			
2047 B	Pte/a.	Raúl Iván Rico Santoy			Si bien existe
	1er. Sec.	Abigail Garza González	Abigail Garza González	Alagail Garza	inconsistencia en el nombre
	2do.	Laura Jazmín de la		González	señalado en la
	Sec.	Torre Ramírez			demanda, la persona
	1er. Esc.	Catalina Carballo Jiménez			cuestionada fue
	2do.	Isabel Cruz Domínguez			facultada por la autoridad.
	Esc. 3er. Esc.	Leslie Guadalupe			
		Sánchez Vera			
	1er. Sup.	Anastasio Antonio Pérez			
	2do. Sup.	Yessica Yanely San Martin Juárez			
	3er. Sup.	Yara Abril Vázquez			
2047	Pte/a.	Hernández Esmeralda Casados			Si bien existen
C2	rte/a.	Islas			inconsistencias
	1er. Sec.	Paloma Rubí Macias Ríos			en el nombre señalado en la
	2do.				demanda, hay
	Sec. 1er. Esc.	Joel Gómez Esquivel			coincidencias con María de
	2do.	Juanita Chávez Uvalle Juana Isabel Hernández			los Ángeles
	Esc.	González			Gómez Hernández,
	3er. Esc.	Marifa Olaria a Olar	Manta da las Ássaclas	María Delos	persona
		María Clarisa San Martin Juárez	María de los Ángeles Gómez Hernández	Angeles Gómez Herunde	facultada por la
	1er. Sup.	María de los Ángeles	Comez Fiernandez	Tierunde	autoridad.
	245	Gómez Hernández			Se advierte que
	2do. Sup.	Irene Guadalupe Torres Huerta			existió
	3er. Sup.	Pablo Sánchez Loredo			corrimiento del cargo.
2047	Pte/a.	Lytzy Josselyne García			La persona
C3	1er. Sec.	Segura Marisol Hernández			cuestionada fue facultada por la
		Broca			autoridad.
	2do. Sec.	Verónica Itzel Vera González			Se advierte que
	1er. Esc.	Silvia Edith Compean			existió
		Rodríguez			corrimiento del

Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	María del Carmen Hernández Leal	Rodolfo Vázquez Bello		cargo.
	3er. Esc.	Cesar Peña Elorza		Rodolfo Varquer Bello	
	1er. Sup.	Diego Hernández Jiménez			
	2do. Sup.	Rodolfo Vázquez Bello			
	3er. Sup.	José Pinto Martínez			
2048 B	Pte/a.	Sara Azeneth Santana Barajas			Si bien existen inconsistencias en el nombre señalado en la demanda, hay coincidencias con Alan Jair Hernández Callejas, persona facultada por la
	1er. Sec.	Luis Ángel Rodríguez Estrada Jesús Alberto Venega			
	Sec.	Lara			
	1er. Esc.	Alan Jair Hernández Callejas	Alan Jair Hernández Callejas	Alan Jair Haez Called As	
	2do. Esc.	Zulma Janeth Román Villamar			
	3er. Esc.	Iridian Ayadith Hernández Cruz			autoridad.
	1er. Sup. 2do.	Matilde Castro Lara Sara Azeneth Santana			-
	Sup.	Barajas			
0004 B	3er. Sup.	Luis Ángel Rodríguez Estrada	Fuelin Oeffe Language		Oi bian aniatan
2091 B	Pte/a. 1er. Sec.	Nicolas Muñoz Cabañas Miranda Hernández	Evelin Sofía Lorenzo Ibarra Yuliana Luna Ledezma		Si bien existen inconsistencias en los nombres y cargos señalados en la demanda, hay coincidencias con Evelin Sofia Lorenzo Ibarra y Yuliana Luna Ledezma, personas facultadas por la autoridad.
	2do.	Rocha Evelin Sofia Lorenzo	ruliana Luna Ledezma		
	Sec.	Ibarra			
	1er. Esc.	Lázaro Córdova Alejandro			
	2do. Esc.	Rosaura Cervantes Ibarra		Evelin Satio Loanza	
	3er. Esc.	Yuliana Luna Ledezma		Juliana Luna Ledezma	
	1er. Sup. 2do.	Maribel Diaz Moreno Rafael Lorenzo Jiménez			
	Sup.	Traider Edicines cimenes			Se advierte que
	3er. Sup.	Selene de Jesús Estudillo Gómez			existió corrimiento de los cargos.
2134 B	Pte/a.	Elfego García San Martin			La persona cuestionada fue
	1er. Sec.	Cesar Jhovani Alemán Sánchez			facultada por la autoridad. Se advierte que existió corrimiento del cargo.
	2do. Sec.	Llexmi Lizeth López Rivas			
	1er. Esc.	Vicente Hernández Hernández	Ángela Alvarez Flores	Ángela Alvarez Flores	
	2do. Esc.	José Juan Bonilla Molina			
	3er. Esc.	Verónica Castro Hernández			
	1er. Sup.	María Martha García Cruz Salvador Guerra			
	2do. Sup.	Sarmiento			
2134	3er. Sup. Pte/a.	Angela Álvarez Flores Dora Elia Salazar			Si bien existen
C2	1er. Sec.	Sánchez Michael Perales			inconsistencias en el nombre y cargo señalado en la demanda, hay coincidencias con José Luis Castañeda Martínez,
	2do.	Regalado Ana Cristina Rodríguez			
	Sec. 1er. Esc.	Pérez Leopoldo Bautista Hernández	Jose Luis Castañeda M.	Jose Luis Castañada Mor	
	2do. Esc.	José Luis Castañeda Martínez		Castallaua WOF	



Casilla	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Claudia Yazmin			persona
	1er. Sup.	Enríquez Cruz María Angelica Gerónimo García			facultada por la autoridad.
	2do.	Francisco Arturo Limón			Se advierte que
	Sup. 3er. Sup.	Ontiveros Gerardo Hernández Morales			existió corrimiento del cargo.
2137 B	Pte/a.	Silvia Aracely Aran Ochoa			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	Luciana Acosta Esquivel			en el nombre y
	2do. Sec.	José Aurelio Clemente Yáñez	Magda Paola HernándeZ Hernández	Magda Paola Hoz	cargo señalado en la demanda, hav
	1er. Esc.	Perla Karina Montoya Ramírez			coincidencias con Magda
	2do. Esc.	Silverio de la Cruz Méndez			Paola
	3er. Esc.	Patricia Guízar García			Hernández Hernández,
	1er. Sup.	Ramiro García Castellanos			persona facultada por la
	2do. Sup.	Onoria Gómez Diaz			autoridad.
	3er. Sup.	Magda Paola Hernández Hernández			Se advierte que existió corrimiento del cargo.
2138	Pte/a.	Alondra Elias García			Si bien existen
C2	1er. Sec.	Cynthian Paula Romero del Ángel			inconsistencias en el nombre y
	2do. Sec.	Luis Román Domínguez Fernández	Luis Román Domínguez Fernández		cargos señalados en la
	1er. Esc.	Ramiro Ildefonso Santiago		Luis Román Domínguez Fernández	demanda, hay coincidencias
	2do. Esc.	Nely Elisa De La Cruz Hernández			con Luis Román Domínguez
	3er. Esc.	M. Santos Diaz Mendieta			Fernández, persona
	1er. Sup.	María Gutierrez Mendoza			facultada por la autoridad.
	2do. Sup.	Claudia Zamora Hernández			
	3er. Sup.	María de Jesus Zavala Martínez			
2139 C1	Pte/a.	Alejandro Ramírez Morales			Si bien existen inconsistencias
	1er. Sec.	María Guadalupe Álvarez Rangel			en el nombre y cargo señalado
	2do. Sec.	Jorge Luis Camacho Rodarte			en la demanda, hay coincidencias
	1er. Esc.	María Isabel Gaytán Lázaro	Frile Davis Davis	Falls Deals D	coincidencias con Erika Paola Rodríguez
	2do. Esc.	Jesús Arturo Narváez Castillo Perla Esmeralda Arias	Erika Paola Rodríguez Díaz	Erika Paola Rdz	Diaz, persona facultada por la
	3er. Esc. 1er. Sup.	Perla Esmeralda Arias Herrera Eliezer Cantú Arroyo			autoridad.
	2do.	Sergio Juárez Martínez			Se advierte que existió
	Sup. 3er. Sup.	Erika Paola Rodríguez Diaz			corrimiento del cargo.

En razón del contenido y desarrollo de la tabla anterior, se advierte que **no tiene razón el PAN**, porque, derivado de la búsqueda en el encarte, se concluye que, contrario a lo alegado por dicho instituto político, las personas cuestionadas sí son las autorizadas por la autoridad administrativa electoral, incluso, respecto a las casillas en las que, ciertamente, las personas designadas para un

determinado cargo (en encarte) no coinciden con el ejercido el día de la jornada electoral pues, ante la inasistencia de las personas previamente nombradas, la normativa establece que deben realizarse los corrimientos correspondientes, a fin de subsanar dichas faltas.

Es preciso señalar que, en el caso de 15 casillas, 336 C1, 734 C1, 937 B, 965 C1, 966 C5, 991 B, 1019 C9, 1124 C5, 1742 C1, 1755 C1, 1773 C1, 1949 C1, 2044 C2, 2047 C2 y 2091 B, las personas cuestionadas ocuparon cargos distintos a los establecidos en el encarte, derivado de las ausencias del funcionariado, por lo que se hizo el corrimiento correspondiente, sin embargo, es de puntualizarse que, finalmente, dichos lugares fueron ocupados por las personas autorizadas por dicha autoridad.

En ese sentido, es evidente que **la sustitución de funcionariado** no afecta los intereses del partido actor, ni vulnera el principio de certeza de la recepción de la votación, al haberse realizado por personas designadas por el Consejo Distrital.

Asimismo, debe resaltarse que, con independencia de la imprecisión de la parte actora en la **identificación de los cargos** en que fungieron las personas cuestionadas, lo relevante es que ocuparon cargos distintos derivado de las ausencias del funcionariado, pues la normativa electoral establece que, ante la inasistencia de las personas previamente nombradas, deben realizarse los corrimientos correspondientes, a fin de subsanar dichas faltas, de ahí que finalmente, son las personas autorizadas.

3.3. Tampoco procede la nulidad de la votación en 80 casillas, porque el funcionariado que integró las mesas directivas, si bien no son las designadas por el INE, según el encarte, sí se encuentran en el listado nominal correspondiente a la sección de las casillas impugnadas

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
128 B1	Pte/a.	José Acacio Gómez Adame			La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal de la casilla 128 básica, pagina 15, número 466.
	1er. Sec.	Francisco Javier Soto Castillo			
	2do. Sec.	Irma Gloria Martínez Espinoza			
	1er. Esc.	José Fidencio Diaz Granados			





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Yulissa Lizeth Hernández Ríos			
	3er. Esc.	Nataly Soto Castillo	América Argentina Hernándes Gallegos	América Argentina Hernández Gallego	
	1er. Sup.	Martin Castillo Gallegos			
	2do. Sup.	Brandon Alexis Cruz Macias			
	3er. Sup.	Josefina Hernández Rodríguez			
	Pte/a.	Argelio Emiliano López García			
	1er. Sec.	Selene Alejandra López Guajardo			La persona
	2do. Sec.	Laura Leticia Bautista Betancourt			cuestionada se
128	1er. Esc.	David Flores Guardiola	Rodolfo Nájera Flores	Rodolfo Najern Flores	encuentra en la lista nominal de la
C1	2do. Esc.	Erendira Martínez del Ángel			casilla 128 contigua 1, en la
	3er. Esc.	Gladys Selina Salazar Vargas			página 5, número 156.
	1er. Sup.	Cristina Cordero García			
	2do. Sup.	Yesica Ivon Oliva Medina Ma. Guadalupe Cantú			
	3er. Sup.	Bazán Brenda Patricia Carrero			
	,	Aroche Claudia Alejandra			
	1er. Sec.	González García Juan Manuel Medrano			La persona cuestionada se encuentra en la lista nominal, de la casilla 129
	2do. Sec.	Olvera Héctor Gabriel Castillo			
129 B1	1er. Esc.	López			
61	2do. Esc.	Petra Guerrero González Itzamara Gisselle Morin	Minerva Zúñiga	Minerva Zuniga	contigua 1, en la página 12,
	3er. Esc.	Flores	Ramírez	Rodrigue	página 12, número 382.
	1er. Sup.	Ma. Elvira Rodríguez Martínez			
	2do. Sup.	Ana María García Ibarra Juan Banda Rocha			
131	3er. Sup. Pte/a.	María Matilde Chavira			Las personas
B1	1er. Sec.	Sandate Ernesto Javier Zurita	Héctor Villarreal	Héctor Villarreal	cuestionadas se encuentran en la
		Castillo	Tanguma	Jangumo	lista nominal.
	2do. Sec.	Elizeth Fabiola Abundis Zaragoza	Jacob Montoya Díaz	Racob Montoya Díaz	Héctor Villarreal
	1er. Esc.	Zoraida Figueroa Noyola	Homero Montoya Diaz	Homero Montoya Díaz	Tanguma está en el listado nominal
	2do. Esc.	Jesús Arnulfo Sánchez Martínez	Jesús Ignacio Barrios Gallegos	Jesús Ignacio Barrios Galle	de la casilla 131 contigua 1, en la
	3er. Esc.	Jenifer Karina López Castañeda	Lorenzo Hernández	Lorenzo Hernández	página 18, número 567.
	1er. Sup.	Héctor Mario Adame	Bañuelos	Bañuelos	Jacob Montoya
	2do. Sup.	Barajas Silvia Galván Ruiz			Díaz está en el listado nominal de
	3er. Sup.	José Alonzo Garza Alaniz			la casilla 131 contigua 1, en la
					página 5, número 130.
					Homero Montoya Diaz está en el listado nominal de la casilla 131 contigua 1, en la página 6, número 129

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
			clausura)		Jesús Ignacio Barrios Gallegos está en el listado nominal de la casilla 131 básica, en la página 4, número 108.
					Lorenzo Hernández Bañuelos está en el listado nominal de la casilla 131 básica, en la página 16, número 496.
332 C1	Pte/a.	Oscar Gerardo Canales			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Luis Ángel Aguilar García Raúl Eduardo Flores Lara	Isidro Ramírez	Isidro Ramires Toure	encuentran en la lista nominal.
	1er. Esc.	Lázaro Aguilar	Torres		Isidro Ramírez Torres está en el
	2do. Esc.	Hernández Yesica Marlen Banda Ríos	Elsa Mari Sánchez Herrera	Elsa Nari Sánchez	listado nominal de la casilla 332
	3er. Esc. 1er. Sup.	Manuel Amaya López José Alberto Arévalo			contigua 1, en la página 8, número
	2do. Sup.	Treviño María Cristina Cabello			229.
		Rodríguez			Elsa Mari Sánchez Herrera
	3er. Sup.	Leticia Castillo Carrizalez			está en el listado nominal de la casilla 332 contigua 1, en la página 11, número 339
333 C1	Pte/a. 1er. Sec.	Emilio Saavedra Torres Jesús Edhel de Hoyos			La persona cuestionada se
	2do. Sec.	Juárez Luis Alejandro Chavana			encuentra en la lista nominal, de la
		López			casilla 333
	1er. Esc.	Adelayda Carolina Herrera Segovia		Sergio Martínez Loves	contigua 1, en la página 13,
	2do. Esc. 3er. Esc.	Sarita Alanís González Mireya Mercado Silva	Sergio Martínez		número 403.
			López		
	1er. Sup.	Karla Vanessa Alcántara Moreno			
	2do. Sup. 3er. Sup.	Daniel López López Natalia Martínez Cibrián			
333	Pte/a.	Ana Karen Peña López			Las personas
C2	1er. Sec.	Rodrigo Javier Aguilar			cuestionadas se encuentran en el
	2do. Sec.	Rodríguez Ángel Guadalupe Tovar			listado nominal de la casilla 333
	1er. Esc.	Guzmán			contigua 1, en la
	2do. Esc.	Irma Hernández Valerio Abraham Estrada	Naharai López	Nahova López	página 9, número 283.
	3er. Esc.	Martínez Luis Lauro González	Antonio	Antonio	
	1er. Sup.	Romo Norma Lidia de la Cruz			
		Elizondo			
	2do. Sup. 3er. Sup.	Esther Mares Ramírez Juana María García			
		Flores			
335 B	Pte/a.	Esmeralda Cuevas Flores			Las personas
	1er. Sec. 2do. Sec.	Oscar Cantú González Adela Pérez Salazar			cuestionadas se encuentran en la
		José Cuevas Enríquez	Fátima Patricia	Fatma Cepeda	lista nominal
			Cepeda Balderas	Balderas	



Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Rosario Adriana Alvizo	Gerardo Esteves	Gerardo Esteves	Fátima Patricia
	3er. Esc.	Palacios Rita Custodio de la Cruz	Gómez Adriana Gómez	Gómez Adriana Gómez	Cepeda Balderas está en el listado
	Jei. Esc.	Mila Custodio de la Cruz	Ramos	Ramos	nominal de la
	1er. Sup.	Elvia Elissa Chapa			casilla 335 básica,
	2do. Sup.	Almaraz Yuridia Balleza Flores			en la página 5, número 153.
	3er. Sup.	José María Cantú Cantú			
					Gerardo Esteves Gómez está en el listado nominal de la casilla 335 básica, en la página 9, número 271.
					Adriana Gómez Ramos está en el listado nominal de la casilla 335 básica, en la página 13, número 408.
335 C1	Pte/a.	Juan Carlos Aguilar Briones			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Alejandro Cepeda Espinoza			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Yaneli Cervantes Segura			
	1er. Esc.	Apolinar Alpízar García	V. to a v. Flance	Materia Floria	Ketzary Elena Ruelas Gómez
	2do. Esc.	José Gabriel Carrillo Llanas	Ketzary Elena Ruelas Gómez	Ketzayy Elena Ruelas Gómez	está en el listado
	3er. Esc.	Kennedy Sánchez	Juan Antonio	Juan Antonio	nominal de la
	4	Chávez	Rodríguez Durán	Rodríquez Duran	casilla 335 contigua 1, en la
	1er. Sup.	Luis Alejandro Cortez Zapata			página 11,
	2do. Sup.	Rene Gutierrez Diaz			número 352. Juan Antonio
	3er. Sup.	José Guadalupe Cantú González			Rodríguez Durán está en el listado nominal de la casilla 335 contigua 1, en la página 11, número 321.
336 C1	Pte/a.	Blanca Araceli Aguilar Aguilar			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Pedro Alejandro Badillo			encuentra en el
	2do. Sec.	Segundo Jesús María González			listado nominal de la casilla 336
	1er. Esc.	Guerra Jorge Luis Llamas de la			contigua 1, en la página 1, número
		Rosa			4.
	2do. Esc.	Sostenes Hernández Zapata	Carmen del Rosario López Romero	Carmen del Rosario	
	3er. Esc.	Claudia Elena Ángeles Morales			
	1er. Sup.	Claudia Elena Esparza Márquez			
	2do. Sup.	Gustavo García López			4
337	3er. Sup. Pte/a.	Alexis García Barrientos Claudia Cisneros Zavala			Las personas
C1	1er. Sec.	Miguel Alberto Aguilar Cortes			cuestionadas se encuentran en la
	2do. Sec.	Grissel Yuriana Elizondo Perales			lista nominal.
	1er. Esc.	Heriberto Avelar Jiménez	María Julia Carmona Sánchez	María del Carmona Sánchez	María Julia Carmona Sánchez está en
	2do. Esc.	Hilario Tovias De La Cruz Lázaro	Sancnez Sofia Guadalupe Treviño Ramírez	Sofia Guadalupe Treviño Ramis	el listado nominal de la casilla 337
	3er. Esc.	María Dolores Carmona Sánchez		-	básica, en la página 8, número

Cargo

1er. Sec.

2do. Sec.

1er. Esc.

Juan Eduardo Martínez

Vicente Alvarado Olvera

Héctor Treviño García

Flores

Casill

Funcionarios que recibieron la

votación (Acta

de jornada

electoral y/o de

escrutinio y

Funcionariado

cuestionado en la

demanda

Observación

cuestionada se

encuentra en la lista nominal de la

casilla 340 básica,

Funcionarios

designados por el

Consejo Distrital

(encarte)

4C





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Irving Jesús Treviño			en la página 13, número 392.
	3er. Esc.	Mendoza Ramona Espinosa Negrete	Julián Hernández Morales	Julián Hernandez Morales	numero 392.
	1er. Sup.	Joel Borja Valtierra	ordinos		
	2do. Sup.	Enriqueta Castillo Hernández			
	3er. Sup.	Virginia Castillo Hernández			-
340 C1	Pte/a.	Paulina Yaneth Chapa Mireles			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Julissa Alanís Morales			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	José Gerardo Acevedo Treviño			nota nominal.
	1er. Esc.	Martha San Juanita Bravo Rizo			Alfredo Medina
	2do. Esc.	María de Lourdes Mendoza Hernández	Alfredo Medina Boria	Alprado Media Borja	Borja está en el listado nominal de
	3er. Esc.	Cesarea Morales	Ana Rosa	Ana Rosa Pedraza	la casilla 340
	1er. Sup.	Martínez	Pedraza Borja	Reviide	contigua 1, en la
	2do. Sup.	Gloria Alicia Bravo Riso			página 2, número 35.
	3er. Sup.	Sergio Castellon Olivares			_ 33.
					Ana Rosa Pedraza Borja está en el listado nominal de la casilla 340 contigua 1, en la página 5, número 143.
342 B	Pte/a.	Rosa Contreras Salazar Luis Ángel Aguilar			Las personas
042 5		González			cuestionadas se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Víctor Aguilar Piña Viviana Acosta Gómez			encuentran en la lista nominal de la
	1er. Esc.	Sara Antonia Álvarez			casilla 342 básica,
	2do. Esc.	Carrizales Oziel Chávez Castro			en la página 15, número 451.
	3er. Esc.	María Sanjuanita	Yanira Rodriguez	Yunina Rodriguez	
	1er. Sup.	Bustamante Parra Vicenta Montoya	Hernández	Hernandez	
	2do. Sup.	Rodríguez Flavia Arguello Mata			_
	3er. Sup.	Bertha Celia Aguilar González			
343 B	Pte/a.	Roberto Guajardo Castañeda			La persona cuestionada se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Adriana Alaffa Acosta Maricela Sánchez			encuentra en la lista nominal de la
		Herrera			casilla 343 básica,
	1er. Esc.	Armando Sandoval Rivera			en la página 5, número 146.
	2do. Esc.	Rosbel Guzmán Sandoval			-
	3er. Esc.	Guadalupe Alaffa Chapa	Ramón Guajardo Castañeda	Ramon Guajardo Casta Neda	
	1er. Sup.	Natalia Guadalupe Alaffa Candelas			
	2do. Sup. 3er. Sup.	Alexis Guerrero Alaffa José Ángel Guajardo Castañeda			
	2do. Sup.	Aylin Alejandra Loredo González			
	3er. Sup.	Ángel Nereo Rivera Cadena			
935 C1	Pte/a.	Oscar Iván Reyna Rodríguez			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Sophia Alanís Vallejo			encuentran en la
	2do. Sec.	Raúl Chávez Doria			

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Sergio Arizmendez			lista nominal.
	2do. Esc.	Martínez Gael Alexander Calderón	Agustina Muñoz	Agustina Muñoz	Agustina Muñoz
		Herrera	Duarte	Quarte	Duarte está en el
	3er. Esc.	Nidia Guadalupe Prado Reyes	Jonathan García Martínez	Rethen García Martínez	listado nominal de
	1er. Sup.	Isela Belmares Balderas			la casilla 935 contigua 3, en la
	2do. Sup.	Gabriela Balderas Sosa			página 4, número
	3er. Sup.	Erika Julissa Valencia Sifuentes			127.
					Jonathan García Martínez está en el listado nominal de la casilla 935 contigua 1, en la página 12, número 377.
935	Pte/a.	David Bautista Santiago			Las personas
C2	1er. Sec.	Elida Sánchez Rubio			cuestionadas se
	2do. Sec.	Miguel Ángel Magallan González			encuentran en la lista nominal.
	1er. Esc.	Cristofer Arredondo García			Kenia Citlaly Báez
	2do. Esc.	Héctor Helio Chávez Vidal	Kenia Citlaly Báez Rivas	Kenia Cittlaly Briez Rivas	Rivas está en el listado nominal de
	3er. Esc.	Teresa Lizeth Montoya Méndez	Aureliano Zapot Pérez	Aurelio Zapot Parez	la casilla 935 básica, en la
	1er. Sup.	Andrés Amador García			página 7, número
	2do. Sup.	J. Raúl de Jesús Balderas Sosa			207.
	3er. Sup.	Arturo Garza Benavides			Aureliano Zapot Pérez está en el listado nominal de la casilla 935 contigua 4, en la página 20, número 615.
935 C3	Pte/a.	Delia Alejandra Navarro Flores			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Luz Manuel Cadena			encuentran en la
	2do. Sec.	Domínguez María Esther Resendez Gracia			lista nominal.
	1er. Esc.	Monserrat Belmares Balderas			Lorena Pérez García está en el
	2do. Esc.	Julio Cesar Tovar Escobedo	Lorena Pérez García	Lorens Petz García	listado nominal de la casilla 935
	3er. Esc.	María Joaquina Estrada Rivas	Jesús Daniel Porras Treviño	Jesús Daniel Parras Treviño	contigua 3, en la página 10,
	1er. Sup.	Lorena Guadalupe Arredondo Alvarado			número 300.
	2do. Sup.	Fabiola Leos Hernández			Jesús Daniel
	3er. Sup.	Arcelia Balderas Sosa			Porras Treviño está incluido en el listado nominal de la casilla 935 contigua 3, en la página 12, número 371.
943	Pte/a.	Yazmin Rosales Rincón			La persona
C1	1er. Sec.	Erika Albeza Arriazola			cuestionada se
	2do. Sec.	Carrillo Orlando David Chavarría			encuentra en la lista nominal de la
		Carrizales			nota nominal de la



Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Christian Geovanny del Ángel Rodríguez	Rafaela Pérez Hernández	Rafaely Perez Hernandez	casilla 943
	2do. Esc.	Alondra Lizeth Gómez	Hemanuez	Hemanuez	contigua 2, en la página 2, número
	3er. Esc.	Pinales Jesús Bonifacio Alvarado			37.
	1er. Sup.	Mireles Francisco Javier Báez			_
	·	Madrid			_
	2do. Sup.	Nancy Patricia Carrizales Saldaña			
	3er. Sup.	Graciela García Xx			
944 B	Pte/a.	Miguel Ángel Cervantes Casanova			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	María Magdalena González Medina			encuentran en la
	2do. Sec.	Nayla Verónica Avalos			lista nominal.
	1er. Esc.	Soto Ruth Abigail Pacheco			Pamela
	2do. Esc.	Palacios Julisa Morales Pazaran	Pamela	Olga Elena	Guadalupe Pérez de Luna está en el
		03.103.1103.1303.1 42.3141.1	Guadalupe Pérez de Luna	Rodriguez	listado nominal de la casilla 944
	3er. Esc.	Rafael Álvarez Lobato	Olga Elena RodrígueZ	Pamela Guadalupe Feren Do Lup	contigua 8, en la página 10,
	1er. Sup.	Jaime Roberto Flores Zermeño			número 308.
	2do. Sup.	Rosa Imelda Hernández Torres			Olga Elena Rodríguez está en
	3er. Sup.	Alejandro Baldonado García			el listado nominal de la casilla 944 contigua 9, en la página 15, número 473.
944 C4	Pte/a.	Yesenia Vargas Hernández			La persona cuestionada se
C4	1er. Sec.	Eric Eduardo Jiménez García			cuestionada se encuentra en la lista nominal de la
	2do. Sec.	Lizet Guadalupe Trejo Florencia			casilla 944
	1er. Esc.	Danna Dubeth Vicencio Hernández			contigua 5, en la página 10,
	2do. Esc.	Luz Idalia Pacheco Contreras			número 318.
	3er. Esc.	Norma Edith Obispo del Ángel	Amaya Joselin Hernández Vitela	Amaya Joselin Hernandezit	
	1er. Sup.	Guadalupe García Garza			
	2do. Sup. 3er. Sup.	Maritza Marcos Nava Alma Gloria Tolentino			-
944	Pte/a.	Bautista Rosalba Arroyo			La persona
C5	1er. Sec.	Hernández María Isabel Zacarias			cuestionada se encuentra en la
	2do. Sec.	González Efraín Joel Ávila Ramírez			lista nominal de la
	1er. Esc.	María Victoria Falfan			casilla 944 contigua 2, en la
	2do. Esc.	Muñoz Bladimir Romero Rocha			página 10,
	3er. Esc.	María del Carmen Avalos	Jacobino Cuevas	Jacobino Coevas	número 295.
	1er. Sup.	Torres Rosa Venecia García González	Casao	Asao	_
	2do. Sup.	Oscar Eduardo Meza Coca			1
	3er. Sup.	Jesús Eduardo Juárez Hernández			
944	Pte/a.	Gabriela Chi González			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Celeste Jacqueline López Zumaya			Succionadas se

Funcionarios que recibieron la

44





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Sup.	Ma. Constantina Juárez Vargas			página 9, número
	3er. Sup.	Marcelina Hernández Maldonado			Jasinta Campos de la Rosa está en el listado nominal de la casilla 944 contigua 1, en la página 8, número 226.
944	Pte/a.	Diana María Evelyn			La persona
C11	1er. Sec.	Rivera Sánchez Misael Alejandro Antimo			cuestionada se
		Rivera			lista nominal de la
	2do. Sec.	Juana Castro Torres			casilla 944
	1er. Esc.	Georgina Vanessa González Ortiz			contigua 4, página
	2do. Esc.	Juan Antonio Monroy			22, número 695.
	3er. Esc.	Castillo Domingo Del Ángel	Danna Yamileth	Avicelia Hernanden	
		García	García Hernández	García	
	1er. Sup.	Aricelia Hernández García			
	2do. Sup.	Fabiola Ruiz Nava			
	3er. Sup.	José Mar Arteaga			
965 B	Pte/a.	Xiomara Rojas López			Las personas
	1er. Sec.	Diana Beatriz Zavala Martínez			cuestionadas se encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Griselda Herrera Delgado			
	1er. Esc.	Fernando Roque	Hermenegildo		
	2do. Esc.	Maldonado Gámez Ludivina Delgado	Ortiz Ahumada Amalia Mendoza	Hermenegildo Ortiz	
	200. ESC.	Hernández	Cerda	Ahumada	Ortiz Ahumada está en la lista
	3er. Esc.	Bianca Nayeli Reyes Santos		Amalia Mendoza Cerda	nominal de la casilla 965 C2,
	1er. Sup.	Justina Degollado Rojas Catarino Martínez Muñoz			página 1 número
	2do. Sup. 3er. Sup.	Juana Martínez Escobar			16.
	53.1.5.3				Amalia Mendoza Cerda está incluida en la listada nominal de la casilla C1, en la página 17, número 543.
965 C1	Pte/a.	Martha Alicia Cruz Degollado			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Fernando Cárdenas Lucio			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Laura Jaqueline López Solís			ista nominal. María Elena
	1er. Esc.	Daniela Martínez Mendoza	María Elena Bautista González	Maria Elena Bautista Gonzalez	Bautista González está en la lista
	2do. Esc.	María Esther Guerrero Guerrero	Floraadalia Vásquez Salazar	Florgadalia Vasquez Salazar	nominal de la casilla 965 B,
	3er. Esc.	Agapita Hernández Hernández	José del Socorro Cerda Morales	Jose del Socorro Gerda Morale	página 5, número 140.
	1er. Sup.	Concepción Frías Juárez			170.
	2do. Sup.	Tomas Alberto Aragonez Piñeyro			Floraadalia Vásquez Salazar
	3er. Sup.	Myriam Karina Martínez Martínez			está en la lista nominal de la casilla 965 C2,

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
					página 18, número 559. José del Socorro Cerda Morales está en la lista nominal de la casilla 965 B, página 9, número 272.
966 C4	Pte/a. 1er. Sec.	Cristian Alejandro Cárdenas Ruiz Marcela Hernández Mancillas			La persona cuestionada se encuentra incluida en el listado
	2do. Sec. 1er. Esc. 2do. Esc.	Evelyn América Ramírez Cruz Félix Gómez Sánchez Jennifer Cristelle			nominal de la casilla en la página 5, número 145.
	3er. Esc.	Martínez Patiño Marco Antonio Vergara Diaz	María Guadalupe González Rodríguez	Maria Guadalupe González	140.
	1er. Sup.	Ana Maria Espinosa Román Anastacio Santiago De			
	3er. Sup.	La Cruz María Josefina Florencio			
966 C5	Pte/a.	Velázquez Juana Gabriela Casiano Cabrera			Las personas cuestionadas se
03	1er. Sec.	Julieta Hernández Sánchez			encuentran en la
	2do. Sec.	Beatriz Chagoya Francisco			María del Carmen
	1er. Esc. 2do. Esc.	Martha Patricia González Amaro David Omar Martínez	María del Carmen Cortez Medellín Marlene Guzmán	Madel Carmen Cortez Meddling Marlene Guzman	Cortez Medellín está incluida en el
	3er. Esc.	Peña María Del Carmen	Sánchez	Sunchez	listado nominal de la casilla 966 C2,
	1er. Sup.	Campa Flores Leonardo Daniel Flores			página 19, número 579.
	2do. Sup.	Martínez Dinora Judith López			Marlene Guzmán
	3er. Sup.	Sáenz Ma. Patricia Fuentes de Leon			Sánchez está incluida en el listado nominal de la casilla 966 C6, página 16, número 505.
966 C6	Pte/a. 1er. Sec.	Mariana García Martínez			Las personas cuestionadas se
	2do. Sec.	Christian Iván Ramos Maldonado Rubí Esmeralda Reyes			encuentran en la lista nominal.
	1er. Esc.	Coronado Azahalia Guadalupe			Sandra Jasso
	2do. Esc.	González Rentería Adrián Martínez Puentes	Sandra Jasso García	Josso García Sandra	García está incluida en el
	3er. Esc.	Flora Miranda Gutierrez	Héctor Martínez Rivera	Hartinez Rivera Hector	listado nominal de la casilla 966 C7
	1er. Sup.	Zaid Manuel Galván García			en la página 22, número 702.
	2do. Sup.	Omar Alejandro Mares Juárez			Héctor Martínez
	3er. Sup.	Nallely Ramos Murillo			Rivera está incluido en el listado nominal de

Funcionarios que recibieron la **Funcionarios** votación (Acta **Funcionariado** Casill de jornada designados por el Observación Cargo cuestionado en la Consejo Distrital electoral y/o de demanda (encarte) escrutinio y cómputo y/o de clausura) la casilla 604 C9 en la página 19, número 604. 966 Pte/a. Cielo Rubí Reyes personas C7 Coronado cuestionadas se 1er. Sec. Norma Gabriela Mendoza encuentran en la Peraza lista nominal. 2do. Sec. Juan Silverio Cuellar Clemente Ulises Clemente Ulises Cavazos Medina Pérez Medling Perez Clemente Ulises 1er Fsc Alexis Emmanuel Gudiño Josué David Josué David Ibarra Pérez Medina González Ibarra Beltrán Beltrán está incluida en el 2do, Esc. Cesar Eduardo Herlinda Helinda Hernandez listado nominal de Rodríguez Marín Hernández Prieto Prieto 3er. Esc. Macaria Ponce Loera Anselmo Arias Osorio la casilla 966 C10 Anselmo Arias Osorio página 3, número Virginia Olvera 1er. Sup. Covarrubias 2do. Sup. Jorge Martínez Martínez Josué David 3er. Sup. Erika Yaneth Reyna Ibarra Beltrán Villegas está incluido en el listado nominal de la casilla 966 C7en la página 18, número 567. Herlinda Hernández Prieto está incluida en el listado nominal de la casilla 966 C7, en la página 10, número 289. Anselmo Arias Osorio está incluida en el listado nominal de la casilla 966 B, en la página 18, número 546. 990 Pte/a. Clemencia Abiel persona C1 Espinosa cuestionada se 1er. Sec. Anahí Yáñez Abiel encuentra en el 2do Sec Diana Laura Campos listado nominal de González la casilla 990 B, 1er Fsc Karen Arely Domínguez en la página 1, Solís número 11. Ma. de los Ángeles López 2do. Esc. Rosalez 3er. Esc. Alicia Magdalena Sara Elizabeth Sara Elizabeth Matamoros Piña Aguilar Rodríguez Aguilar Rodrigu 1er. Sup. Hilda Maricela Martínez Castro Rene Rafael Carrillo 2do. Sup. Rodríguez 3er. Sup. Ángel Sergio González Hinojosa personas 991 Pte/a. Francisco Javier Cazares Las C1 de la Cruz cuestionadas se Nalleli Gutierrez Cristóbal 1er. Sec encuentran en la 2do. Sec. Blanca Daniela Ayar lista nominal. Pérez Victoria García del Ángel 1er. Esc.

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Esc.	Odalis Sandoval	Aixa Gisel	Aixa Gisel Gutierrez	Aixa Gisel
	3er. Esc.	Domínguez Alejandra Ruby Morales	Gutiérrez Frías Blanca Elizabeth	Frías Blanca Elizabeth	Gutiérrez Frías
	001. E00.	López	Hernández	Hernandez	está incluida en el listado nominal de
	1er. Sup.	Luis Enrique Hernández			la casilla 991 C1,
	2do. Sup.	Sánchez Rigoberto Garza Cerda			página 19,
	3er. Sup.	Francisca García Almaraz			número 597.
					Blanca Elizabeth Hernández está incluida en el listado nominal de la casilla 991 C1, página 21, número 647.
994 B	Pte/a.	Raymundo García Flores			La persona
	1er. Sec.	José Juan Diaz Cañete			cuestionada se
	2do. Sec.	Oscar García Gómez			encuentra en la lista nominal de la
	1er. Esc.	Tania García Gómez			casilla 944 B,
	2do. Esc.	Ricardo Gómez Esteban			página 3, número
	3er. Esc.	Rosa María Salinas Jasso	José Ignacio García Méndez	José Lanacio García MéndeZ	67.
	1er. Sup.	María Bertha Ibarra Estrada Claudia Escalante			
	3er. Sup.	Bautista Juan Antonio Salazar			
1019	Pte/a.	Zamora Miriam Liseth González			La persona
C8	i te/a.	Pacheco			cuestionada se
	1er. Sec.	Karina Herrera			encuentra en la
	2do. Sec.	Hernández Juan De Dios Santiago Córdoba	Luis Edgardo Sánchez Rodríguez	Luis Edgardo Sánchez Rodríguez	lista nominal de la casilla 1019 C8, página 16,
	1er. Esc.	Gloria Gómez Saucedo	rtouriguez		número 483.
	2do. Esc.	José Francisco Reyes			
	3er. Esc.	Martínez Ricardo Vallejo Resendez			
	1er. Sup.	Karla Adriana Ruiz Rea			_
	2do. Sup.	Dominga Córdova de			
	·	Dios			
4404	3er. Sup.	Litzi Grisel Borja Gómez			1
1124 C5	Pte/a.	María Teresa Gaviña Maldonado			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Edgar Bautista Cruz			encuentran en la
	2do. Sec.	Adelina Gallardo Santiago	Gabriela Rivera Sánchez		lista nominal.
	1er. Esc.	Guadalupe Pascual Mariano	Nallelly de la Cruz Hernández	Cabriela Bivarra	Gabriela Rivera Sánchez está
	2do. Esc.	Álvaro Lael Bautista Rivera		Gabriela Rivera Sánchez	incluida en la lista
	3er. Esc.	Joanna Garces Guillen		Nagelly de la Cruz Hernández	nominal de la casilla 1124 C5,
	1er. Sup.	Martha Hernández Cruz			página 11, número 351.
	2do. Sup.	Consuelo Alvarado González			numero 331.
	3er. Sup.	Juan Carlos Vázquez Sánchez			Nallelly de la Cruz Hernández está en la lista nominal de la casilla 1124 C1, página 7, número 223.
1746	Pte/a.	Pedro Vázquez Elias			La persona cuestionada se





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
C1	1er. Sec.	Antonio Soto Abundis			encuentra incluida
	2do. Sec.	Josué Loya Cruz			en la lista nominal
	1er. Esc.	Soraida Edith Lozano Balleza			de la casilla 1746 B. página 3,
	2do. Esc.	María Guadalupe			número 95.
		Martínez Flores			
	3er. Esc.	Gabriel Alejandro Ku Amaya	José Luis Castellanos Herrera	José Luis Custlianos Herrera	
	1er. Sup.	Jessica Esteban Guerra			
	2do. Sup.	Bertha Alicia Herrera			
	3er. Sup.	Sandoval Armandina Morales Ibarra			_
1750	Pte/a.	Rafael Caro Alpirez			La persona
В	1er. Sec.	Irvin Jared González Moreno			cuestionada se encuentra incluida
	2do. Sec.	Osiel Jesús Ávila	Luis Arturo	Luis Arturo Morales	en la lista nominal
	4	González	Morales Ramírez	Rma	de la casilla 1750
	1er. Esc.	Rogelio Castellanos González			C1, página 2,
	2do. Esc.	Adrián Benjamín Martínez			número 63.
	3er. Esc.	Sergio Benito Diaz			
	1er. Sup.	Blanca Alicia Flores Rojas			
	2do. Sup.	Patricia Anahí Hernández Valdovinos			
4750	3er. Sup.	Claudia Patricia Martínez Sánchez			1
1750 C1	Pte/a.	Lizeth Abigail Eguia Castillo Carlos Alberto González			La persona cuestionada se
	2do. Sec.	Moreno María Guadalupe			encuentra incluida en la lista nominal
	1er. Esc.	Calderón Zapata Belén Gálvez Borjas			de la casilla 1750 B, página 8,
	2do. Esc.	Elizabeth Galicia Chapa			número 236.
	3er. Esc.		Martin Gómez	Martin Gómez Ibarra	
	1er. Sup.	Sara Garza Becerra	Ibarra	Maran Comoz Ibarra	
	2do. Sup.	Nubia Maricela Esparza			-
	3er. Sup.	Quiroz María de la Luz Cortez			
		Zapata			
1751 B	Pte/a.	Yessica Yazmin Ramírez Murillo			La persona cuestionada se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Aurora Betancourt García	Rilando Miguel		encuentra en la
	200. Sec.	Joel Daza Morales	Gutiérrez Ibarra		lista nominal de la casilla 1735 B,
	1er. Esc.	Ana Cecilia López Delgado		Rilando Miquel Gutterrez B	página 11, número 347.
	2do. Esc.	Juan Pablo Chávez Zapata			11u11161U 347.
	3er. Esc.	José Ángel Garza Gómez			
	1er. Sup.	Guillermo Enrique Juárez Rodríguez			
	2do. Sup.	María Guadalupe Benavides Ramírez			
4556	3er. Sup.	Elena Aguilera Núñez			
1751 C1	Pte/a.	Ramiro Navarrete Hernández			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Humberto Martínez Medina			encuentra en la lista nominal de la
	2do. Sec.	Luis Ángel de los Santos González			casilla 1751 C1, página 9, número
	1er. Esc.	Ma. Consuelo López Muñiz Cynthia Nataly García			285.
	2do. Esc.	López			

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Rebeca Ricarda Llanas Galván	Lázaro Ruiz Torres	Lázaro Ruiz Torres	
	1er. Sup.	Felipe De Anda Muñoz	Torres		
	2do. Sup.	Josefina Sánchez			
	3er. Sup.	Cornejo Gisel Adamari Bautista			_
	·	Ibarra			
1765 B	Pte/a.	Alba Deyanira Serna Carrillo			La persona cuestionada se
_	1er. Sec.	María Alejandra Ibarra			encuentra incluida
	2do. Sec.	Aragón Martha Gabriela Ortega			en la lista nominal
		Quintero			de la casilla 1765
	1er. Esc.	Esmeralda Juvisela Monzón Santos			B, página 4, número 97.
	2do. Esc.	Víctor José Serna Serna			
	3er. Esc.	Sorayda Muñiz	Alba Rosa	Alba Rosa Carrillo	
	1er. Sup.	Hernández Gustavo del Ángel Olguin	Carrillo Acuña	Acuña	
	2do. Sup.	Luis Alberto Santes			_
	·	García			
1769	3er. Sup. Pte/a.	Irma Azuara Robles Cesar Augusto López			La persona
C3	Fle/a.	Méndez			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	María José Alcalá			encuentra incluida
	2do. Sec.	Hernández Luis Rodolfo Bocanegra Santos			en la lista nominal de la casilla 1769 C2, página 14, número 435.
	1er. Esc.	Rosaura del Ángel Hernández			
	2do. Esc.	Mateo Bautista			
	3er. Esc.	Velázquez Ricardo Misael Rodríguez Aquirre	Federico Olmedo Olmos	Federico Oledo Olmos	
	1er. Sup.	Albert Rodríguez Zapata			
	2do. Sup.	Griselda García Navarrete			
	3er. Sup.	José Ángel González Ortega			
1773 C1	Pte/a.	María Quirina Ortega Cruz			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	María del Rosario Bustos Martínez			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Luis Ángel Aburto]
	1er. Esc.	Hernández			Cristela Paz Olvera está
	101. £30.	Ana Lizeth Avelino Juárez			incluida en el
	2do. Esc.	Anabel Espinosa Guzmán	Cristela Paz Olvera	Cristela Paz Olvera	listado nominal de la casilla 1773 C1,
	3er. Esc.		Sedes Hernández	Sedes Hemandez	página 6, número
	1er. Sup.	Adrián Dávila Torres	Cruz	Cruz	180.
	Ter. Sup.	Miriam Estrada Martínez			Sedes Hernández
	2do. Sup.	Marcos Alejandro Facundo González			Cruz está incluido en la lista nominal
	3er. Sup.				de la casilla 1773
					B, página 11, número 336.
1775	Pte/a.	Cándido Ávila Ventura Diana Laura Martínez			Las personas
C1		Méndez	Obstitution 5 to 1		cuestionadas se
	1er. Sec.	Alberto Tenorio Pérez	Gladia Estela Gamboa Romero		encuentran en la
	2do. Sec.	Andrea Valencia Sotero	Arely Marlen		lista nominal.
			Mendoza Marquez		Arely Marlen





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Esc.	Gloria Graciela Castañón		Arely Marlen	Mendoza
-	2do. Esc.	Torres Jesús Cruz Santiago		Mendoza Marque Gladya Estelagamboa Rome	Márquez, quien pertenece a la
	3er. Esc.	Lorena Juárez García		<u> </u>	misma sección, pues está en la
	1er. Sup.	Xiomara Guadalupe Mercado Hernández			lista nominal de la casilla 1775 C1,
	2do. Sup.	Jennifer Zarai Carrasco de Jesús			página 6, número 172.
	3er. Sup.	Servando Hernández Carmona			Gladya Estela Gamboa Romero pertenece a la misma sección, pues está en la lista nominal de la casilla 1775 B, página 14, número 415.
1852	Pte/a.	Adriana Benavides Cruz			Las personas
В	1er. Sec.	Griselda Luna Mendoza			cuestionadas se
	2do. Sec.	Keiry Aylin García Vega			encuentran en la
	1er. Esc.	María Isabel Benítez Cerecedo			lista nominal.
	2do. Esc.	Cristal Celeste Ahumada López	Michelle Paola Sánchez Benavides	Michelle Paola Sanchez Benavide	Michelle Paola Sánchez Benavides está
	3er. Esc.	Leonor Guadalupe Cervantes Espinosa	Elva Leticia García González	Elva Leticia García González	en la lista nomina de la casilla 1852 B, página 12 número 365.
	1er. Sup.	Natalia de la Cruz Antonia			
	2do. Sup.	Christian Alejandro Solís Flores			
	3er. Sup.	Nancy Yasmin Achaval García			Elva Leticia García González se encuentra en la lista nominal de la casilla 1852 B, página 10, número 303.
1852	Pte/a.	Cristina Benavides			La persona
C1	4 0	Guardiola			cuestionada se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Mayra Rosa Trejo Trejo Noemi Carreón Banda			encuentra en la lista nominal de la
-	1er. Esc.	Fátima Azucena Cruz De			casilla 1852 C1,
-	2do. Esc.	La Cruz Ahtziri Cuzamil Antonio			página 12,
	200. LSC.	De La Cruz			número 378.
	3er. Esc.	Ana Cecilia Cortez Martínez	Joshua Santillán Benavides	Joshua Santiller Remaines	
	1er. Sup.	Stephany Bermúdez Salas			
	2do. Sup.	Genoveva Rodríguez Ríos			
-	3er. Sup.	Norma Alicia Vega Moreno			
1853 C1	Pte/a.	Ma. del Refugio Ávila Ramírez			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	José Jesús Soni Gallardo			encuentran en la
	2do. Sec.	Astrid González Zaragoza			lista nominal.
	1er. Esc.	Ulises Domínguez Jiménez			María Trinidad
	2do. Esc.	Nayeli Rubí Rodríguez Azuara	María Trinidad Rivera Morales	María Trinidad Rivera Morales	Rivera Morales está incluida en la
	3er. Esc.	Dora Diaz Guillermo	Aurelio Gutiérrez Cárdenas	Aurelio Gutierrez Cárdenas	lista nominal de la

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Sup.	Jaqueline Esmeralda			casilla 1852 C1,
	2do. Sup.	Hernández Quintero Ma. Santos Arguello			página 12, número 379.
	·	Alvarado Aida Hernández Zaleta			- Hamero 37 3.
	3er. Sup.	Alda Hernandez Zaleta			Aurelio Gutiérrez Cárdenas está en la lista nominal de la casilla 1853 B, página 16, número 501.
1866	Pte/a.	Carlos Rodrigo Córdova			La persona
В	1er. Sec.	Bock Benjamín San Juan Pascual			cuestionada se encuentra en la lista nominal de la
	2do. Sec.	Verónica García Bautista			casilla 1866 C1.
	1er. Esc.	Camila Alondra Valentín			página 7, número
	2do. Esc.	Cisneros Tomas Mota Baltazar	Ariath Lorelay Pintor Martínez		- 222.
	3er. Esc.	Alma Leticia Blanco Garza		Arinth Lorelay Pintor Mtz	
	1er. Sup.	Perla Cervantes Cervantes			
	2do. Sup.	Saraí Yesenia Hernández Gaspar			
	3er. Sup.	Margarita Aguilar Minero			
1868 B	Pte/a. 1er. Sec.	Iris Leonela Oviedo Silva Emmanuel Ángeles			La persona cuestionada se
-	Ter. Sec.	Reyes			encuentra en la lista nominal de la casilla 1868 B, página 6, número 191.
	2do. Sec.	Vianey Ángeles Reyes			
	1er. Esc.	Estefany Alemán Hernández			
	2do. Esc.	Cristian Alejandro Pérez			
	3er. Esc.	Pérez Gabriel Samuel Alvarado Yáñez	Ma. Luisa García Barragan	Ma Luisa García Borragan	
	1er. Sup.	Joselyn Ontiveros Hernández			
	2do. Sup.	Rosalba Hernández Morelos			
	3er. Sup.	Martin Antonio Rodríguez Ochoa			
1870 B	Pte/a.	Alejandra Blanco Pascasio			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Cinthya Yazmin Ramírez Vargas			encuentra en la lista nominal de la
	2do. Sec.	Jesús Israel de los Santos González			casilla 1870 B,
	1er. Esc.	Javier Eduardo González de León			página 4, número 126.
	2do. Esc.	Zaira Yareli Baltazar Ramos			
	3er. Esc.	Rutila Bautista Martínez	Víctor Manuel Cruz Cruz	Victor Manuel Cruz Croz	
	1er. Sup.	Roberto Arias Morgado			-
	2do. Sup.	Tamara Abigail de los Santos González			
	3er. Sup.	Fausto Cárdenas Zamora			
1872 C1	Pte/a.	Hadasa Madai Domínguez García			La persona cuestionada
"	1er. Sec.	Juan Jesús Olmeda Trejo			encuentra en la
	2do. Sec.	José Ángel Francisco			lista nominal de la
	1er. Esc.	Hernández Joel Gómez Mendoza			casilla 1872 C1,
	2do. Esc.	Cándido González García			página 8, número 250.
	3er. Esc.	Yulissa Guadalupe Cepeda Castro	Carla María Reyes González	Carla María Reyes Gonzale	



Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	1er. Sup.	Patricia De Monserrat	,		
	2do. Sup.	Delgado Olguin Cesar Gómez López			
	3er. Sup.	Norma Linda Burnias			
1875	Pte/a.	Cabello			El nombre
B	1er. Sec.	Rodrigo Cagnant Olmedo Ricardo Eduardo			señalado por el
		Hernández Medelez			partido actor se asemeja a Noe
	2do. Sec.	Elisa Contreras Valdez			Acosta Martínez y
	1er. Esc.	Javier Bautista Martínez	Non Appeta		está en la lista nominal de la
	2do. Esc.	Ismael Contreras Huerta Angelica María	Noe Acosta Martínez	Noe Aasa Martinez	casilla 1875 B, página 1, número
		Hernández Martínez			4.
	1er. Sup.	Anabel Candelario Romero			
	2do. Sup.	Beatriz de la Cruz Santiago			
	3er. Sup.	Reyna Amparo Cruz Salazar			
1876 B	Pte/a.	Ma. Lourdes Aniceto Alonzo			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Santos Vicencio Pérez			encuentra incluida
	2do. Sec.	José Iván Camacho Cruz			en la lista nominal
	1er. Esc.	Samuel Santiago Olmos Oscar Ernesto Guerrero	Cabina	Cabina Haméndan	de la casilla 1876 C1, página 20,
	2do. Esc.	Velarde	Gabino Hernández Aniceto	Gabino Hernández Aniceto	número 639.
	3er. Esc.	Gabriel López Uriostegui			
	1er. Sup.	Guadalupe Chávez Hernández			
	2do. Sup.	Marisol Magaña Bustamante			
4004	3er. Sup.	Daniel Jiménez Castillo			1
1881 C3	Pte/a. 1er. Sec.	Francisco López González Gloria Abigail Domínguez			La persona cuestionada se
	2do. Sec.	Domínguez Ana Ruth Hernández			encuentra en la lista nominal de la
	200. Sec.	Ávila			casilla 1881 C3,
	1er. Esc.	Alberto Santos Rivas			página 4, número 128.
	2do. Esc.	Maleni Castillo Juárez			120.
	3er. Esc.	Orlando Ramírez Fuentes	Fátima Guadalupe López Ramos	Fátima Guadalupe López Ramos	
	1er. Sup.	Diana Suhail González Cespedes			
	2do. Sup.	Alberto Ángel Martínez Flores			
1894	3er. Sup. Pte/a.	Josefa Hernández García			La persona
C2	1er. Sec.	Víctor Axel Mar Alejandre Paola Vázquez García	Ma.del Rosario Martínez Arenas	Model Rosario Mt Arenas	cuestionada se encuentra incluida
	2do. Sec.	Lizbeth Martínez Juárez	Martinoz Arenas	, ii ondo	en el listado
	1er. Esc.	José Alberto Arellano			nominal de la
	2do. Esc.	Hernández Fidela Rivera García			casilla1894 C1, en la página 11,
	3er. Esc.	Dora Elia Torres Landeros			número 348.
	1er. Sup.	Escary Maldonado Villalon			
	2do. Sup.	Marcelino Alonso Llamas			
	3er. Sup.	Juan Ángel Reyes Amador			
1942 C1	Pte/a.	William Oswaldo Torres Ramírez			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Eduardo Luis Escobedo Crispín			encuentra incluida

1er. Esc. Sarvia Pérez López 2do. Esc. Trinidad Hemández Hemández Ramírez 2do. Esc. Juana Hemández Patricia Reyes Cruz 3er. Sup. Martha Imelda González Rodriguez 2do. Sup. Patricia Reyes Cruz 3er. Sup. Martha Imelda González Rodriguez 2do. Sup. Patricia Reyes Cruz 3er. Sup. Martha Imelda González Rodriguez 2do. Sec. Abel Hervert Antonio 2do. Sec. Abel Hervert Antonio 2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Sup. Rodriguez Director Sec. Serafín Uscanga Mata 2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez Cerda Mendoza Cerda Mendoza Director Sec. Serafín Uscanga Mata 2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Sup. Ricardo Cantú Hemández Rodriguez 2do. Sec. Sec. Serafín Uscanga Mata Lea Cerda Mendoza Cerda Mendoza Director Sec. Sec. Sec. Rodriguez Director Sec.	ervación
2do. Esc. Trinidad Hernández Hernández Perenández Sarr. Esc. Juana Hernández Ortiz Rodríguez Rodrig Namirez Ortiz Rodríguez Rodrig Namirez Ortiz Rodríguez Rodrig Namirez Ser. Sup. Lobato Ruíz 2do. Sup. Patricia Reyes Cruz 3er. Sup. Marha Imelda González Rodríguez Ro	el listado
Per	
Ramírez Zugeiry Magdalena Lobato Ruiz	casilla1942 C1, en la página 23,
Lobato Ruiz 2do. Sup. Patricia Reyes Cruz 3er. Sup. Martha Imelda González Rodríguez 1er. Sec. Julia del Ángel Cruz 3er. Sup. María Almazán Moreno 2do. Sup. Paula del Ángel Cruz 1er. Sec. Supla del Angel Cruz 2do. Sup. Paula del Angel Cruz 2do. Sup. Cinthia Ivonne 2do. Sec. Cinthia Ivonne 2do. Sup. Cinthia Ivonne 2do. Sec. Cinthia Ivonne 2do. Sup. Ricardo Cantú Hernández 2do. Sec. Cinthia Ivonne 2do. Sup. Ricardo Cantú Hernández 2do. Sec. Cinthia Ivonne 2do. Sup. Ricardo Cantú Hernández 2do. Sec. Cinthia Ivonne 2do.	717.
3er. Sup. Martha Imelda González Rodríguez Rodríguez 1949 Pte/a. An Patricia Alvino Vázquez 1er. Sec. José Osorio Antonio encuer encuer	
Rodríguez	
Test	
1er. Sec. José Osorio Antonio 2do. Sec. Abel Hervert Antonio 1sta no casilla 2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez Cerda Mendoza Cerda Mendoza 1er. Sup. María Almazán Moreno 2do. Sup. Paula del Ángel Cruz 3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández 1er. Sec. Isabel Guadalupe Cruz Lara 2do. Sec. Guadalupe Aguilar Rojas 1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva Salinas Iturbe Rosangelica Salinas Turke 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander 2do. Sec. Juana Arenas Santiago 3er. Esc. Rafael Delgado González Ramírez Ramírez Ramírez Ramírez Ramírez Ramírez 2do. Sec. Juana Arenas Santiago 3er. Esc. Rafael Delgado González Ramírez	persona nada se
1er. Esc. Serafin Uscanga Mata 2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez Cerda Mendoza Cerda Men	ntra en la
2do. Esc. Julia del Ángel Cruz 3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez 1er. Sup. María Almazán Moreno 2do. Sup. Paula del Ángel Cruz 3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández 1er. Sec. Isabel Guadalupe Cruz Lara 2do. Sec. Guadalupe Aguilar Rojas 1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva 3er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erík Fernando Román Santander 1967 B 1967 Pte/a. Jeres. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Juaime Olarte García 1er. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Juaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 1er. Sec. Rafael Delgado González 2do. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	minal de la
3er. Esc. Carlos Daniel Medina Sánchez 1er. Sup. María Almazán Moreno 2do. Sup. Paula del Ángel Cruz 3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández Hernández 1er. Sec. Isabel Guadalupe Cruz Lara 2do. Sec. Guadalupe Aguilar Rojas 1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Ingrid de Berlín García Ramírez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander 1967 Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 2do. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Rafael Delgado González 2do. Sup. Ma. Araceli García 1er. Sup. Ma. Araceli García 1er. Sup. Ma. Araceli García 1er. Sup. Ma. Araceli García 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 2do. Sup. Javier Acosta Azuara	1949 B, en
Ser. Esc. Carlos Barnera Cerda Mendoza Cerda Mendoza	ágina 5,
2do. Sup. Paula del Ángel Cruz 3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández) 153.
3er. Sup. Ricardo Cantú Hernández Benito Hernández Benito Hernández Hernández Hernández Cuestic encuer Isabel Guadalupe Cruz Lara Cuestic encuer Isabel Guadalupe Aguilar Rojas Ier. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva Salinas Iturbe Rosangelica Salinas Turke	
Pte/a. Benito Hernández	
B Hernández 1er. Sec. Isabel Guadalupe Cruz Lara 2do. Sec. Guadalupe Aguilar Rojas 1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva 3er. Esc. Ingrid de Berlín García Ramírez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander 1967 B Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 2do. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García Ramgle 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	
Lara 2do. Sec. Guadalupe Aguilar Rojas 1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva 3er. Esc. Ilngrid de Berlín García Ramírez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander 1967 B Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García 3er. Sup. García 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	persona nada se
1er. Esc. Nuria Patraca Peregrino 2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva Salinas Iturbe Turke Salinas Iturbe Salinas I	encuentra en el listado nominal de
2do. Esc. Cinthia Ivonne Ehrenzweyg Villanueva Salinas Iturbe 3er. Esc. Ingrid de Berlín García Ramírez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander 1967 Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 1er. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García 1er. Sup. Ma. Araceli García 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	lla 1961 B,
3er. Esc. Ingrid de Berlín García Ramírez 1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 1er. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González Josué Saucedo Santiago 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	en la página 15, número 469.
1er. Sup. Arid Barragán Rodríguez 2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander	
2do. Sup. Hugo Alberto Flores García 3er. Sup. Erik Fernando Román Santander Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez 1er. Sec. Adela Antonio Reyes 2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	
Santander Pte/a. Jonás Salazar Rodríguez Las	
1 der. Sec. Adela Antonio Reyes 2 do. Sec. Jaime Olarte García 1 er. Esc. Juana Arenas Santiago 2 do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3 er. Esc. Rafael Delgado González 1 er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2 do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3 er. Sup. Javier Acosta Azuara	
2do. Sec. Jaime Olarte García 1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	personas
1er. Esc. Juana Arenas Santiago 2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González Josué Saucedo Santiago 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	nadas se
2do. Esc. Blanca Alicia de la Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara Karla Mayte Ramirez Rincón Karla Mayte Ramirez Rami	ntran en la
Fuente Duran 3er. Esc. Rafael Delgado González 1er. Sup. Ma. Araceli García Rangel 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz 3er. Sup. Javier Acosta Azuara Ramirez Rincón Josué Saucedo Santiago Josué Saucedo Santiago Santiago Iista no casilla la pá	IIIIIIai.
Ser. Esc. Rafael Delgado Gonzalez Josue Saucedo Santiago se enci lista no casilla la para Sup. Javier Acosta Azuara	Mayte ez Rincón
Rangel casilla 2do. Sup. Olga Martínez Ruiz la pá 3er. Sup. Javier Acosta Azuara	se encuentra en la
3er. Sup. Javier Acosta Azuara número	1967 B, en
	ágina 14, 5 429
Josué	7423.
	Saucedo
Santia (go Se
	ntra en el
	nominal de lla 1967 B,
	па 1967 Б, página 16,
número	
2040 Pte/a. Eleazar Valdez Malerva La	persona
C1 1er. Sec. Emilia Méndez Cruz cuestio	
Lucas lista no	ntra en la ominal de la
	2040 C2,
2do. Esc. Fany León Ramos Tomasa Matías Dominguez Dominguez	



Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Juan Carlos Téllez	,		en la página 7.
	1er. Sup.	Miranda Ruth Abigail de la Rosa			
	·	Rivera			
	2do. Sup.	Juan Antonio Lázaro Flores			
	3er. Sup.	Eleazar Valdez Malerva			
2040	Pte/a.	Silvia Elsa Ochoa Bernal			La persona
C3	1er. Sec.	Tomas Cruz Trejo			cuestionada se encuentra en la
	2do. Sec.	Verónica Gallardo Guevara			lista nominal de la
	1er. Esc.	Anastacio Hernández Hernández			casilla 2040 B, en la página 20,
	2do. Esc.	Tatiana Núñez Martínez			número 632.
	3er. Esc. 1er. Sup.	Blanca Nelly Alfaro Lara Gamaliel Morales Herrera	Pedro Enríquez Cruz	Pedro Enríquez Cruz	
	2do. Sup.	José Leonardo Vázquez			
	200. Sup.	de los Santos			
	3er. Sup.	Galdina Márquez Ramos			
2041 B	Pte/a.	Dulce Adriana Heraz Hernández			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	María del Carmen			encuentran en la
	2do. Sec.	Florentino Benito			lista nominal.
	1er. Esc.	Karla Sarahi Salas Atzin Jorge Alberto Rodríguez	Ariadna Paredes	Adriana Peredes	
	101. L30.	López	Zapien	Zapien	Ariadna Paredes Zapien está
	2do. Esc.	Sandra Berenice Maya Gómez	Fabiola Díaz Presenda	Fabiola Diaz Presenda	incluida en el
	3er. Esc.	Mayra Edith Olvera Torres	Ana Malpica González	Ana Malpica González	la casilla 2041 C2,
	1er. Sup.	Maximina Fernanda Santiago Concepción			en la página 21, número 644.
	2do. Sup. 3er. Sup.	Celso Hernández García			Fabiola Díaz
	oor. oup.				Presenda está incluida en el listado nominal de la casilla 2041 B, en la página 23, número 719. Ana Malpica González está incluida en el
		Carlos Isabel Basurto			listado nominal de la casilla 2041 C2, en la página 6, número 173.
2044 B	Pte/a.	Jagney Sánchez Arcos			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec. 2do. Sec.	Abigail Cruz Sánchez Linda Abib Gómez Rivera			cuestionadas se encuentran en la
	1er. Esc.	Brenda Yaneth Sustaita	José Manuel	José Manuel Solís	lista nominal.
	2do. Esc.	Rivera Ana Aurora Galindo	Solís Domínguez Gerardo Santes	Dominguez Gerardo Santes	José Manuel Solís
	3er. Esc.	Campos Diana Hernández	Ramírez	Ramirez	Domínguez está incluido en el
	1er. Sup.	Olivares Saul Nava Flores			listado nominal de la casilla 2044 C2.
	2do. Sup.	Aureliano Zamarripa			en la página 12
	·	Cano Martha Salas Pérez			número 374.
	3er. Sup.	iviai uia Salas Felez			Gerardo Santes Ramírez está incluida en el listado nominal de

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
					la casilla 2044 C2, en la página 11, número 329.
2044 C1	Pte/a.	Leticia Edith Covarrubias Sánchez			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	José Librado Elizondo Arrez			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Laura Juárez Guzmán	Melissa Martínez Otero	Melissa Martinez Otero	
	1er. Esc.	Mario Eduardo Antonio Santiago	Blanca Jovanny Ledezma Rivera	Blora Jovanny Ledezma Rivera	Melissa Martínez Otero Se
	2do. Esc.	Humberto Vázquez Martínez	David Cazares Martínez	David Cázares Martinez	encuentra en la lista nominal de la
	3er. Esc.	Beatriz Adriana Villa Lumbreras			casilla 2044 C1, en la página 13,
	1er. Sup.	Jorge Luis Campos Pérez			número 406.
	2do. Sup.	Brenda Anahí Valdez Martínez			Blanca Jovanny
	3er. Sup.	Gerardo Santes Ramírez			Ledezma Rivera se encuentra en la lista nominal de la casilla 2044 C1, en la página 10, número 294.
					David Cazares Martínez se encuentra en la lista nominal de la casilla 2044 B, en la página 8, número 253.
2047 B	Pte/a.	Raúl Iván Rico Santoy Abigail Garza González			La persona cuestionada se
	2do. Sec.	Laura Jazmín de la Torre			encuentra en la
	1er. Esc.	Ramírez Catalina Carballo	Rosalinda Patiño	Rosalinda Patiño	lista nominal de la casilla 2047 C2,
	2do. Esc.	Jiménez Isabel Cruz Domínguez	Rubio	Reláo	en la página 14, número 436.
	3er. Esc.	Leslie Guadalupe			
	1er. Sup.	Sánchez Vera Anastasio Antonio Pérez			
	2do. Sup.	Yessica Yanely San Martin Juárez			
	3er. Sup.	Yara Abril Vázquez			
2089	Pte/a.	Hernández José Vicente Hernández			La persona
В	1er. Sec.	Alejandra Saraí Martínez Guzmán			cuestionada se encuentra en la
	2do. Sec.	Bernardo Emmanuel			lista nominal de la
	1er. Esc.	Beltrán Hernández Gabriela Aide Fuentes Martínez			casilla 2089 B, pagina 11,
	2do. Esc.	Martínez María Guadalupe Lara Carrizosa	José Raúl Flores Pérez	José Rail Flores Derez	número 339.
	3er. Esc.	Evelia Martínez Refugio	1 0102	DOIGE	
	1er. Sup.	María Luisa Hernández del Ángel			•
	2do. Sup.	Teófilo Cesar Cruz Cruz			
	3er. Sup.	José Lorenzo Pedraza López			
2095 C1	Pte/a.	Vanessa Sarahi Rosales Maldonado			Las personas cuestionadas se
	1er. Sec.	Benito Macario Osorio	Saraí Balderas Acosta	Sara Balderas Acosta	encuentran en la
	'	1			1





Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	2do. Sec.	Concepción Bautista	Coral Acosta	Coral Acosta Bonilla	lista nominal.
	1er. Esc.	Romero Adriana Gómez López	Bonilla		Saraí Balderas
	2do. Esc.	Evaristo Acevedo Hernández			Acosta se
	3er. Esc.	Anabella de la Fuente			encuentra la lista nominal de la
	1er. Sup.	Cuellar Ana Esperanza Flores			casilla 2095 B,
	2do. Sup.	Martínez Gloria Rueda Martínez			pagina 3, número 89.
	3er. Sup.	Elida Ignacio Ortiz			
	·				Coral Acosta Bonilla se encuentra la lista nominal de la casilla 2095 B, pagina 1, número 5.
2133 B	Pte/a.	Nancy Erendira Domínguez Osorio			El nombre señalado por el
	1er. Sec.	Javier Cuauhtémoc			partido actor se
	2do. Sec.	Velázquez González Fernando Martínez Lores			asemeja a Yanet Antonia
	1er. Esc.	Fidel Hernández Pérez		Nanelantonia Palomares Arenac	Palomares Arenas, quien participó como segunda escrutadora y se encuentra en la lista nominal de la casilla 2133 C1, pagina 8, número
	2do. Esc.	Cynthia Elena López	Yanet Antonia	1 diomarcs Archae	
		Rangel	Palomares Arenas		
	3er. Esc.	Victoria Domínguez Melo			
	1er. Sup.	Arturo Cruz Gómez			
	2do. Sup.	Cecilia Camacho Vázquez			232.
	3er. Sup.	Nancy Erendira Domínguez Osorio			
	Pte/a.	Brayan Hikari González			Las personas
0400	1er. Sec.	Vázquez Gricelda Edith Gutierrez			cuestionadas se
2133 C1		Velázquez			encuentran en la lista nominal.
	2do. Sec.	Karla Lilia Moreno Cisneros			Catafany
	1er. Esc.	Ma. Eva Santiago Pérez			Estefany Guadalupe Yáñez
	2do. Esc.	Jaime Hernández Romero	Luis Miguel Osorio Cruz	Stefany Gpe Yáñez Moreno	Moreno se
	3er. Esc.	Patsy Arianna Martínez Ruiz	Estefany Guadalupe Yáñez Moreno	Luis Miguel Osorio Cu	encuentra en la lista nominal de la casilla 2133 C1,
	1er. Sup.	Gloria Juárez Márquez	7 GITOL WOTOTO		pagina 18,
	2do. Sup.	Liliana López Lara			número 573.
	3er. Sup.	Josefina Hernández Alvarado			Luis Miguel Osorio Cruz, se encuentra en la lista nominal de la casilla 2133 C1, pagina 7, número 224.
2134	Pte/a.	Elfego García San Martin			Las personas
В	1er. Sec.	Cesar Jhovani Alemán Sánchez			cuestionadas se encuentran en la
	2do. Sec.	Llexmi Lizeth López Rivas			lista nominal.
	1er. Esc.	Vicente Hernández Hernández			Martha Karina
	2do. Esc.	José Juan Bonilla Molina	Martha Karina Morales Eutimio	Martha Karina Morales Eutomic	Morales Eutimio se encuentra la

Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Esc.	Verónica Castro	Mayra Selene	Mayra Selene	lista nominal de la
	1er. Sup.	Hernández María Martha García	Morgado Canche	Morgado Canche	casilla 2134 C1,
	·	Cruz			pagina 20, número 639.
	2do. Sup.	Salvador Guerra Sarmiento			
	3er. Sup.	Angela Álvarez Flores			Mayra Selene Morgado Canche se encuentra en la lista nominal de la casilla 2134 C1, pagina 21, número 667.
	Pte/a.	Dora Elia Salazar Sánchez			La persona se encuentra en la
2134	1er. Sec.	Michael Perales Regalado			lista nominal de la casilla 2134 B,
C2	2do. Sec.	Ana Cristina Rodríguez Pérez			página 7, número
	1er. Esc.	Leopoldo Bautista Hernández			219.
	2do. Esc.	José Luis Castañeda Martínez	Amileyne Suribet Castañeda Camargo	Amilevne Suribet Castañeda Cara	
	3er. Esc.	Claudia Yazmin Enríquez Cruz			
	1er. Sup.	María Angelica Gerónimo García			
	2do. Sup.	Francisco Arturo Limón Ontiveros			
	3er. Sup.	Gerardo Hernández Morales			
2138	Pte/a.	Alondra Elias García			Las personas
C2	1er. Sec.	Cynthian Paula Romero del Ángel			cuestionadas se encuentran en la
	2do. Sec.	Luis Román Domínguez Fernández			lista nominal. Graciela Santiago Prudencio se encuentra en la lista nominal de la
	1er. Esc.	Ramiro Ildefonso Santiago	Graciela Santiago Prudencio		
	2do. Esc.	Nely Elisa De La Cruz Hernández	Sanjuana Agüero Flores	Graciela Santiago Prudenci	
	3er. Esc.	M. Santos Diaz Mendieta		Sanjuana Agüero Flores	casilla 2138 C2,
	1er. Sup.	María Gutierrez Mendoza		110100	página 14,
	2do. Sup.	Claudia Zamora Hernández			número 435.
	3er. Sup.	María de Jesus Zavala Martínez			Sanjuana Agüero Flores se encuentra en la lista nominal de la casilla 2138 B, página 1, número 22.
2139	Pte/a.	Rafaela Martínez García			La persona
В	1er. Sec.	Matilde Chávez García			cuestionada se
	2do. Sec.	Liliana Esmeralda Barrera Balderas			encuentra en la lista nominal de la
	1er. Esc.	Alejandro Hernández Palomo	Teodora Martínez García	Teodora Martinez G	casilla 2139 C1, página 1, número
	2do. Esc.	Daniel Nepanuceno Azamar			24.
	3er. Esc.	Inri José Román Ramírez			
	1er. Sup. 2do. Sup.	Jesús Cruz Ramírez Diana Soledad Silverio			
	zuo. oup.	Diana Soledad Silverio Diego			



Casill a	Cargo	Funcionarios designados por el Consejo Distrital (encarte)	Funcionarios que recibieron la votación (Acta de jornada electoral y/o de escrutinio y cómputo y/o de clausura)	Funcionariado cuestionado en la demanda	Observación
	3er. Sup.	Rafaela Martínez García			
2141 C4	Pte/a.	Blanca Teresa Azua Salazar			Las personas cuestionadas se encuentran en la
	1er. Sec.	Ramiro del Ángel Antonio			
	2do. Sec.	Laura Lizeth Martínez Ramos			lista nominal.
	1er. Esc.	Lourdes Violeta Armendáriz Gutierrez	Fernando Nava Lara		Fernando Nava Lara se encuentra
	2do. Esc.	Maria Del Socorro del Ángel del Ángel		Fernando Nava Lara	en la lista nominal
	3er. Esc.	Zulmy García Lara	Carlos Fernando Nava Arizpe	Carlos F Nava Arizpe	de la casilla 2141 C3, página 7, número 202.
	1er. Sup.	Jonatan Leal Pizano			
	2do. Sup.	Luis Ángel Chan Chable			Carlos Fernando
	3er. Sup.	Ismenia Estefanía Martínez González			Nava Arizpe se encuentra en la lista nominal de la casilla 2141 C3, página 7, número 199.
2142 C1	Pte/a.	Ángel Iván Flores Vicencio			La persona cuestionada se
	1er. Sec.	Laura Gómez Jiménez			encuentra en la lista nominal de la casilla 2142 C1, página 10,
	2do. Sec.	Diana Laura Navarro Córdova			
	1er. Esc.	Brenda Mendiola Flores			
	2do. Esc.	Benita del Ángel Del Ángel			número 311.
	3er. Esc.	Ericka Hernández Moreno	Juan Carlos Ramírez Gutiérrez	Kuan Carlos Ramirez Gutierre	
	1er. Sup.	Rolando López Flores			
	2do. Sup.	María Teresa Flores Sánchez			
	3er. Sup.	Jesús Alejandro Chávez Hernández			

En razón del contenido y desarrollo de la tabla anterior, se advierte que **no tiene razón el PAN** porque, derivado de la búsqueda en los listados nominales de cada una de las secciones, se concluye que, contrario a lo alegado por dicho instituto político, las personas cuestionadas sí forman parte de la lista nominal, por tanto, se justifica su presencia como funcionariado de casilla el día de la jornada electoral, por lo cual, **no se actualiza la causal de nulidad de votación recibida en casilla prevista por el inciso e)** del artículo 75 de la Ley de Medios de Impugnación y, por ende, debe quedar válida la votación recibida en las referidas casillas.

Lo anterior, con independencia de la imprecisión en la identificación del nombre y/o cargo en que fungieron las personas cuestionadas por el impugnante, porque lo relevante es que sí forman parte de la lista nominal correspondiente a la sección de las casillas impugnadas.

60

Incluso, en algunos casos, si bien hubo irregularidades en el llenado del acta de jornada electoral o de escrutinio y cómputo, lo cierto es que no son de la entidad suficiente para decretar la nulidad de la votación.

En efecto, con relación a las casillas en las que no exista coincidencia plena entre el nombre asentado en el acta de jornada electoral o de escrutinio y cómputo y la lista nominal de electores correspondiente, lo cierto es que existen similitudes que permiten concluir que hubo un error en el llenado del acta, además de que se debe partir de la presunción de la validez de los actos²¹.

De ese modo, el error en su asentamiento no conlleva a que hayan sido personas distintas las que fungieron como funcionariado electoral el día de la jornada comicial, sino que, de la verificación de la documentación electoral y en concordancia con los demás nombres y apellidos, se arriba a la conclusión que se trata de ciudadanía de la propia sección.

Por tanto, contrario a lo alegado por la parte actora, la participación de la ciudadanía cuestionada como funcionariado de las casillas analizadas, no se traduce en una irregularidad que actualice la causal de nulidad alegada, ya que su participación se ajusta a Derecho.

Ello, porque, acorde a las máximas de la experiencia, las reglas de la lógica y a la sana crítica, es habitual que las personas que llevan a cabo el llenado de las diversas actas el día de la jornada electoral, puedan incurrir en un *lapsus calami*²², lo cual genera certeza en esta Sala Regional, de que la aludida mesa directiva de casilla se integró debidamente.

En este contexto, si bien existe una irregularidad en el llenado de las actas, lo cierto es que no es de la entidad suficiente para decretar la nulidad de la votación.

Además, se debe tener presente que la finalidad del sistema de nulidades en materia electoral consiste en eliminar las circunstancias que afecten a la certeza en el ejercicio personal, libre y secreto del voto, así como su resultado; por lo que, cuando no exista prueba de que ese valor esté afectado, porque el vicio o

²¹ Similar criterio sostuvo la Sala Superior de este Tribunal Electoral al resolver el expediente SUP-JIN-26/2016.

²² Equivocación que se comete por olvido o falta de atención.

61

irregularidad no altera el resultado de la votación, se deben preservar los votos válidos, en observancia al principio de conservación de los actos públicos válidamente celebrados.

De lo expuesto, se concluye que no ha lugar a declarar la nulidad de la votación recibida en las casillas precisadas en la tabla anterior.

En consecuencia, al haberse desestimado los planteamientos del actor, lo procedente es **confirmar** los actos impugnados.

Por lo expuesto y fundado se:

Resuelve

Único. Se **confirma**, en lo que fue materia de impugnación, los resultados contenidos en el acta de cómputo distrital de la elección para la diputación federal, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría respectiva, realizados por el 07 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que exhibió la responsable.

Notifíquese como en derecho corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, y la Secretaria de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrada Elena Ponce Aguilar, con el voto aclaratorio del Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Voto aclaratorio, razonado o concurrente que emite el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa en el juicio de inconformidad SM-JIN-87/2024²³.

²³ En términos de lo dispuesto en los artículos 174, segundo párrafo, y 180, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48, último párrafo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con apoyo del Secretario de Estudio y Cuenta Sergio Carlos Robles Gutiérrez.

Las magistraturas de la Sala Regional Monterrey decidimos, respecto a la elección de la diputación federal con sede en Reynosa, Tamaulipas (distrito 07): i) confirmar los resultados del acta de cómputo distrital, porque en 129 casillas no se acreditó la nulidad de la votación por su recepción por personas distintas a las legalmente autorizadas, ii) confirmar la entrega de la constancia de mayoría en favor de la fórmula de candidaturas postulada por la Coalición Sigamos Haciendo Historia y, en consecuencia, iii) confirmar la validez de la elección.

Al respecto, considero importante mencionar que en el juicio SM-JIN-149/2024, relacionado con la elección de senadurías en Tamaulipas, en el que se analizó, entre otros, el distrito 07, mis compañeras de pleno, respecto de la casilla 332 C1, el caso de la persona que fue escrito en la demanda como Alvaro Aycila Trujillo, determinaron que se trataba de un planteamiento que no debía ser estudiado porque era distinto al registrado como alguna de las personas que fungieron como funcionariado de la mesa directiva el día de la jornada electoral, pues, a su consideración, no era posible identificar alguna similitud sustancial en los nombres del funcionariado al que busca refutar como receptor no autorizado de la votación con el nombre de la persona que efectivamente recibió la votación, por lo que, no procedía la nulidad de la casilla.

En dicho asunto, emití voto aclaratorio porque, a pesar de estar a favor del sentido de la decisiones ahí tomadas, desde mi perspectiva, la persona mencionada sí podía ser identificable y bajo una visión sensible con la petición de acceso a la justicia, que únicamente conduce al análisis de la petición (y no necesariamente a darle la razón), podía advertirse que el nombre cuestionado y que se identificaba como 1er escrutador, Alvaro Aycila Trujillo, bajo una sana crítica, podía entenderse referido a cuestionar la participación de Álvaro Ayala Trujillo, quien conforme al acta de escrutinio y cómputo fungió como 1er escrutador sin estar autorizado en el encarte o en el listado nominal de la sección de la casilla impugnada, por lo que, a mi consideración, era plenamente identificable el nombre del funcionario al que se buscaba refutar como receptor no autorizado de la votación, ya que que no estábamos ante un supuesto de algún nombre o apellido distinto, sino ante similitudes sustanciales que permitían concluir que hubo un error de escritura o mecanografía del impugnante.

62



En el presente asunto, dicha persona también es cuestionada por la parte actora, no obstante, como magistrado integrante del Pleno de esta Sala Monterrey, desde luego, tengo el deber de acatar las sentencias aprobadas por este órgano jurisdiccional, por lo que, en el caso, se le dio el mismo tratamiento que en el referido SM-JIN-149/2024, pues jurídicamente lo decidido por esta Sala sobre la controversia, debe ser atendido y no debe volver a ser objeto de análisis en esta decisión.

Por las razones expuestas, emito el presente voto aclaratorio.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica, de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General 3/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.